

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

OFICIALÍA MAYOR.

**DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS.**

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

**BASES PARA EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS**

NÚMERO SEP-INV-NAL-025/06

PARA LA CONTRATACIÓN

DEL

**“SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICATIVO DEL
PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA DIESEL Y GAS L.P.”**

GLOSARIO	3
INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DEL EVENTO, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.	4
1. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y LAS CANTIDADES REQUERIDAS.	4
2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.	4
3. GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	5
4. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.	5
5. CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.	7
6. PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS; APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, DICTAMEN TECNICO, ECONOMICO Y FALLO DEL EVENTO.	8
7. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.	10
8. ASPECTOS TÉCNICOS.	11
9. CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTO EL EVENTO.	11
10. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.	12
11. CANCELACIÓN O SUSPENSIÓN DEL EVENTO.	12
12. PENAS CONVENCIONALES.	13
13. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DELCONTRATO.	13
14. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DELCONTRATO.	13
15. INFRACCIONES Y SANCIONES.	14
16. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.	14
17. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.	14
ÍNDICE DE ANEXOS.	17

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 Constitucional, 26 Fracción II, 28 Fracción I, 31, 39, 42, 43, 47 fracción I, 48 fracción II y 54 de la Ley y el artículo 56 de la Ley y decreto publicado el 7 de julio del 2005 el cual reforma y condiciona diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables en la materia, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la Oficialía Mayor, ubicada en la Calle de Puebla No. 143, 4° piso, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., celebrará el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas.

NÚMERO SEP-INV-NAL-025/06.

PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICATIVO DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA DIESEL Y GAS L.P., DE ACUERDO A LAS SIGUIENTES:

B A S E S

GLOSARIO.

Para efectos de estas Bases se entenderá por:

- 1. Acuerdo Reglas:** acuerdo por el que se establecen las Reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de marzo del 2002.
- 2. Acuerdo de reserva de compras:** acuerdo con el que se dan a conocer las reglas para la aplicación de las reservas de compras del Sector Público establecidas en el tratado de Libre Comercio de América del Norte y del contenido nacional en los procedimientos de contratación de Obra Pública, publicado en el Diario Oficial del día 6 de octubre de 2000.
- 3. Bases:** Documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados para esta licitación.
- 4. Bienes:** Los bienes que se señalan en estas bases.
- 5. Compranet:** Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales.
- 6. SEP:** Secretaría de Educación Pública.
- 7. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 8. Contraloría Interna:** Órgano Interno de Control en la SEP.
- 9. Convocante:** SEP a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- 10. IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
- 11. Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 12. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 13. Decreto:** Documento por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicado el 7 de julio del 2005
- 14. Licitante:** La persona física o moral que participe en cualquier procedimiento de licitación Pública o bien de Invitación a cuando menos 3 personas.
- 15. Contrato:** Instrumento legal que suscribe la Convocante con el licitante adjudicado en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.

16. Prestador del Servicio: La persona física o moral que celebra contratos o pedidos de Adquisiciones, Arrendamientos o Servicios con la convocante como resultado de la presente licitación.

17. NAFIN: Nacional Financiera, S.N.C.

INFORMACIÓN GENERAL DEL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN, COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

CALENDARIO DE ACTOS

ACTO	PERIODO O DIA	HORA	LUGAR
ENTREGA DE INVITACIÓN	22 de junio del 2006.		Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 col. Roma (Piso 4°)
ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	27 de junio del 2006.	9 a 15 horas.	Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 col. Roma (Piso 4°)
PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES.	27 de junio del 2006.	17:50 horas.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso 4°).
FALLO DE LA LICITACIÓN.	28 de junio del 2006.	17:50 horas.	Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones en Puebla No. 143 Col. Roma (Piso 4°).

1

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS A LICITAR Y DE LAS CANTIDADES REQUERIDAS.

1.1 Por medio del presente procedimiento, el lote 1 será bajo la modalidad de carácter de abierto y de abastecimiento simultaneo a dos prestadores de servicio, con una vigencia a partir del día hábil siguiente al fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2006, conforme a las descripción de los servicios que se demandan y las cantidades requeridas para cada uno de los servicios, se indican en el **anexo número 1 (uno)** de esta bases.

1.1.1 El importe total de los servicios proporcionados no excederá en modo alguno la cantidad de \$405,000.00 sin incluir el IVA.
Para el primer lugar, el monto máximo será de \$243,000.00, y el mínimo de \$100,000.00.
Para el segundo lugar el monto máximo será \$162,000.00, y el mínimo de \$85,000.00 dichas cantidades serán ejercidas en el Ejercicio fiscal actual, siempre y cuando se encuentren en el contexto establecido en su segundo apartado del artículo 39 de la Ley, y en el supuesto caso que la diferencia fuera mayor al porcentaje establecido la convocante podrá adjudicar el 100% de la demanda al primer lugar.

1.2 Para el lote 2 este se adjudicará en los términos del 100% al prestador del servicio que oferte las mejores condiciones para la convocante.

1.3 Los servicios propuestos deberán apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación que se indican en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases.

1.4 La convocante podrá acordar con el prestador del servicio, el incremento en la cantidad de los servicios amparados en el contrato sin rebasar el veinte por ciento, en los términos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE REALIZACION DEL SERVICIO.

2.1 PLAZO DE REALIZACIÓN DEL SERVICIO.

- 2.1.1 El servicio tendrá vigencia a partir del día hábil siguiente a la fecha del fallo y hasta el 31 de Diciembre del 2006.
- 2.1.2 La convocante no otorgará ampliaciones al plazo de entrega establecido en estas bases, salvo lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Ley.

2.2 LUGAR DE REALIZACION DEL SERVICIO.

- 2.2.1 Los Servicios serán realizados en diferentes domicilios del área metropolitana y estos serán proporcionados por la Dirección de Servicios en el contrato respectivo.

2.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

- 2.3.1 El (los) prestador(es) del servicio, entregara a entera satisfacción del área requirente, el (los) servicio amparados con el documento denominado factura.
- 2.3.2 En la factura, invariablemente se hará referencia al número y fecha del contrato suscrito.
- 2.3.3 El prestador del servicio entregara los servicios con las características señaladas en estas bases y en el contrato.
- 2.3.4 En el supuesto de que el área solicitante detecte que el prestador del servicio del bien haya modificado las características del servicio señalado en estas bases, se procederá a rechazar los mismos y en consecuencia la convocante podrá rescindir el contrato.
- 2.3.5 La transportación y las maniobras de carga y descarga serán por cuenta del prestador del servicio.
- 2.3.6 El prestador del servicio será responsable del aseguramiento del servicio hasta que éstos sean recibidos de conformidad por la convocante.

GARANTÍA Y ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

3.1 GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DELCONTRATO.

- 3.1.1 Deberá ser constituida por el licitante adjudicado, mediante póliza de fianza expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada para tal efecto, a favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la convocante, por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir el I.V.A. en Moneda Nacional, incluyendo centavos, acorde al texto del **anexo número 2 (dos)** de estas bases.
- 3.1.2 La convocante a través de la Dirección de Servicios, sita en Puebla No. 143, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F. entregará copia del (los) contrato(s) al (los) licitante(s) ganador (es) a fin de que éste(os), dentro de un periodo de **10 (diez)** días naturales siguientes a la firma del contrato, tramite(n) y presente (n) la póliza de la fianza relativa al cumplimiento del mismo.
- 3.1.3 En el supuesto de que las partes convengan la modificación del contrato conforme al numeral 1.3 de estas bases, el prestador del servicio deberá contratar la modificación a la póliza de fianza, entregando endoso a la misma, o bien entregar una nueva póliza de fianza, dentro de los 5 (cinco) días naturales siguientes a la firma del convenio que modifique el contrato.

3.2 DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA.

- 3.2.1 La Convocante a través de la Dirección de Adquisiciones, sita en la calle de Puebla No. 143, piso 4, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc México, D.F, dará al (los) prestador (es) del servicio su autorización por escrito para que proceda a recuperar y en su caso a cancelar la garantía correspondiente, de conformidad con lo señalado en el texto de la misma; siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato.

3.3 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.

Los representantes de las personas físicas y morales que participen en el presente procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, acreditarán la existencia y personalidad jurídica del participante, de acuerdo el formato que corresponde al **anexo número 3 (tres)**.

4

REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

4.1 EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 4.1.1 Para poder participar en este concurso, es requisito indispensable que cada participante presente y entregue sus proposiciones de acuerdo a lo indicado en estas bases, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- 4.1.2 Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las proposiciones presentadas por los participantes, podrán ser negociadas.
- 4.1.3 De acuerdo al artículo 35 del Reglamento, las actas que se elaboren de las dos etapas del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones y del fallo del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, se pondrán al finalizar dichos actos, para efectos de su notificación a disposición de los participantes, fijándose copia de dichas actas en el estrado de la Dirección de Adquisiciones sita en Puebla No. 143 piso 4° Col. Roma Delegación Cuauhtémoc, México D. F. por un término no menor de cinco días hábiles; siendo de la exclusiva responsabilidad de lo(s) licitante(s) acudir a enterarse de su contenido. Dicho procedimiento sustituirá la notificación personal.

4.2 PARA LA REVISION PRELIMINAR DE DOCUMENTOS.

El (los) participante(s) podrá(n) presentar para su revisión los documentos señalados en los puntos 4.4.3 al 4.4.10 de estas bases, según corresponda, de conformidad con lo señalado en el artículo 34 párrafo tercero de la Ley, y conforme a lo indicado en el Calendario de Actos, señalado en estas Bases.

4.3 DE LA NACIONALIDAD DEL LICITANTE Y GRADO DE CONTENIDO NACIONAL DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE PROPONGA.

Las personas físicas o morales interesadas en participar, deberán ser de nacionalidad mexicana y el bien y/o servicio deberá cumplir con lo dispuesto en el Acuerdo Reglas. Conforme a lo señalado en el artículo 28 del Reglamento.

4.4 DE LAS PROPOSICIONES.

Con fundamento en el artículo 34 párrafo segundo de la Ley y el 31 del Reglamento dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones sin necesidad de constituir una sociedad o nueva sociedad, en los términos de la normatividad aplicable, en este caso, se deberá formular y

presentar un convenio entre las partes que así lo deseen, en el que se establecerán con precisión los siguientes datos:

- a) Nombre y domicilio de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales.
- b) Nombre de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de la licitación.
- d) La descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

En este tipo de participación, únicamente se adquiere un ejemplar de las bases.

- 4.4.1 Las propuestas técnicas **anexo número 7 (siete)** y económicas **anexo número 8 (ocho)**, deberán ser elaboradas por el(los) licitante(s) y ser entregadas en 1 (un) solo sobre cerrado, conforme se señala en el artículo 34 del Decreto, en el acto de presentación de propuestas técnicas y económicas, y apertura de propuestas; deberán ser elaboradas en idioma español exclusivamente, estar firmadas autógrafamente por el (los) licitante(s) o su apoderado legal en la última hoja del documento que las contenga y rubricar cada hoja de la propuesta, así como cumplir con todas y cada una de las indicaciones contenidas en los instructivos de llenado de los formatos elaborados para tal efecto.

EL SOBRE CONTENDRA:

- 4.4.2 La propuesta técnica, utilizando un solo formato por el servicio propuesto, los cuales deberán ofertarse con las características solicitadas en el **anexo numero 1 (uno)**.
- 4.4.3 Currículo del licitante incluyendo relación de los tres principales clientes con los cuales hayan realizado este tipo de servicio tanto empresas privadas como en dependencias de la Administración Pública Federal, conteniendo domicilios, teléfonos y nombres de sus representantes.
- 4.4.4 Un escrito con el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los servicios que oferten y entregarán serán producidos en México y que además contendrán por lo menos un grado de contenido nacional del cincuenta por ciento.
- 4.4.5 Acreditación del licitante, conforme a lo señalado en los puntos 3.3, de estas bases y copia de identificación oficial vigente con fotografía.
- 4.4.6 Escrito original mediante el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley y artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, de conformidad con el anexo número 6 (seis) de estas bases, en caso de propuestas conjuntas cada participante entregara este escrito.
- 4.4.7 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que en el caso de ser adjudicado no subcontratará parcial o total con terceros.
- 4.4.8 Escrito bajo protesta de decir verdad, en el que manifieste el licitante que conoce, entiende y acepta el contenido de las bases, así como su alcance.
- 4.4.9 Declaración de integridad en el que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

- 4.4.10 Carta de la empresa (física y moral) en la cual declara bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra sancionada por la Secretaría de la Función Pública; así como la de todos los integrantes del consorcio si este fuera el caso, de acuerdo al artículo 31 fracción XXIV de la ley y decreto en cualquiera de sus incisos.
- 4.4.11 En el sobre deberá incluir: La propuesta económica correspondiente al servicio que presenta, apegándose a lo señalado en el anexo número 8 (ocho) de estas bases.
- 4.4.12 En el sobre que contenga la proposición económica, deberá incluir: El Cuadro Resumen de la propuesta económica, correspondiente al servicio que presenta, apegándose a lo señalado en el anexo número 9 (nueve) de estas bases.

Los documentos referidos en los puntos 4.4.2, al 4.4.12 de estas bases, deberán relacionarse en el formato **anexo número 10 (diez)**, que corresponde al Acuse de Recibo el que se entregará en el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas, y apertura de las propuestas técnicas.

No será causa de descalificación si los licitantes no presentan dicho formato de acuse de recibo.

5 **CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.**

5.1 CONDICIONES DE PRECIO.

- 5.1.1 Los licitantes, deberán presentar su propuesta económica exclusivamente en Moneda Nacional, a dos decimales, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, sin incluir el I.V.A.
- 5.1.2 Los precios deberán ser fijos a partir de la presentación de proposiciones técnicas y económicas, hasta la conclusión de la vigencia del contrato.
- 5.1.3 No se aceptarán proposiciones con escalamiento de precios.

5.2 Una vez que el área técnica ha liberado para pago las facturas correspondientes al contrato, el área requirente dará trámite de pago ante la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros; es importante resaltar que empezarán a contar los 45 días a partir de este último trámite.

5.3 CONDICIONES DE PAGO.

- 5.3.1 El pago se efectuará mensualmente por los servicios devengados en Moneda Nacional, dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva para su revisión y los documentos comprobatorios completos, en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo C.P.11850.
- 5.3.2 En el caso de que el pago de los bienes suministrados se realice a través del esquema electrónico, intra bancario, en las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., Banorte, S.A., y Scotiabank - Inverlat, S.A., deberá presentar en la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros de la SEP, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15, Col. San Miguel Chapultepec, C.P.11850, petición escrita indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques y sucursal. Anexo a la solicitud deberá presentar original y copia del R.F.C., poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan para el cotejo de datos y serán devueltos en el mismo acto.
- 5.3.3 La convocante no otorgará anticipos al prestador del servicio.
- 5.3.4 El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente, en su caso, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales de acuerdo al artículo 64

del Reglamento, en el entendido, de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

- 5.3.5 Los prestadores del servicio podrán hacer uso de los beneficios del convenio de cadenas productivas, que la Secretaría de Educación Pública tiene celebrado con NAFIN, con el propósito de obtener capacitación y asistencia técnica, así como el acceso a la liquidez mediante financiamiento oportuno con tasas de interés preferencial y garantías mínimas, sobre facturas en trámite de pago. Para mayor información y suscripción, dirigirse a las oficinas de NAFIN, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No, 1971 Torre 3, Piso 2, Col. Guadalupe Inn. Tel: 01-800-nafinsa-6234-627 o al 52257595.

5.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.

Todos los impuestos y derechos derivados del servicio, serán a cuenta del prestador del servicio a excepción del IVA, el cual será pagado por la convocante.

6 PROCEDIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS, ECONÓMICAS, APERTURA DE LAS PROPUESTAS, RESULTADO TÉCNICO, ECONÓMICO, Y FALLO DE LA LICITACIÓN.

- 6.1 El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo conforme al lo señalado en el artículo 35 de la Ley y el decreto, en los lugares, días y horarios señalados conforme al Calendario de Actos de estas bases.

PRIMERA ETAPA.

Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, y Apertura de propuestas.

- 6.2.1 A la hora señalada para este acto se recabara el sobre cerrado que contienen las proposiciones técnicas y económicas, así como los documentos solicitados en los puntos 4.4.2 y 4.4.12 de las bases, se procederá a llevar a cabo conforme a lo siguiente.
- 6.2.2 Se procederá a la apertura del sobre que contiene la propuesta técnica y económica se verificara su contenido y se desecharán las que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos.
- 6.2.3 Los servidores públicos de la dependencia rubricaran todos documentos que se presenten previamente y que haya determinado la convocante en las bases del concurso presentadas, incluidos de aquellos cuyas propuestas técnicas que hubieren sido desechadas, quedando en custodia de la convocante, de acuerdo al artículo 35 fracción II de la ley y decreto
- 6.2.4 Se levantará acta de la primera etapa, en la que se harán constar los importe globales de las propuestas y las técnicas para su análisis, las que hubieren sido desechadas y las causas que lo motivaron, el acta correspondiente será firmada por los servidores públicos de acuerdo al artículo 35 fracción III de la ley y decreto
- 6.2.5 La convocante, procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y cuadro comparativo de las propuestas aceptadas y dará a conocer el resultado técnico y fallo a(el) los participante(s) en la segunda etapa, de acuerdo al artículo 35 fracción IV de la ley y decreto

SEGUNDA ETAPA:

6.3 RESULTADO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y FALLO.

- 6.3.1 El fallo de esta licitación se dará a conocer en la fecha y horario establecido, de acuerdo al artículo 35 de la Ley y decreto así como calendario de actos
- 6.3.2 A partir de la hora señalada, se llevará a cabo el acto y la convocante dará a conocer su fallo respectivo.
- 6.3.3 Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá la inconformidad que se interponga por los licitantes en los términos del artículo 65 de la Ley y decreto
- 6.3.4 Una vez que el licitante adjudicado ha sido notificado del fallo, con la finalidad de tramitar su pago sin contratiempo alguno es indispensable se encuentre contemplado en el padrón que tiene establecido la Dirección General de Administración Presupuestal y Recursos Financieros, ubicada en General Tiburcio Montiel No. 15 Col. San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo. C.P. 11850.

6.3 PARA LA FIRMA DE LOS CONTRATOS.

- 6.3.1 El prestador del servicio adjudicado de acuerdo al artículo 46 de la ley, deberán presentarse a formalizar el Contrato, dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha de notificación del fallo del concurso en la Dirección de Servicios, calle Puebla No. 143, piso 2, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F., para lo cual el prestador del servicio deberá presentar previo a la firma del Contrato los siguientes documentos:
- 6.3.2 Original o copia certificada para su cotejo de los siguientes documentos: Acta constitutiva, R. F. C. y poder notarial del representante legal.
- 6.3.3 Para los efectos del artículo 32-D del Código fiscal de la Federación, **en el supuesto de que cada pedido adjudicado cuyo monto sea superior a \$110,000.00, sin incluir el I.V.A.**, el licitante seleccionado deberá entregar, conforme se establece en la publicación de Mayo 30 del 2005 la totalidad de los requerimientos en este descrito, en dos escrito en papel membretado preferentemente en original y copia firmado por él o por el representante legal de la empresa, que contenga entre otros dato el: nombre, razón o denominación social del(los) licitante(es), domicilio fiscal, clave del Registro Federal de Contribuyentes, actividad preponderante, nombre y Registro Federal de Contribuyentes del representante legal, así como el correo electrónico de éste ultimo, número de la invitación a cuando menos tres personas de la cual se deriva el pedido, importe total de la adjudicación sin incluir el I.V.A., y tipo de moneda, mediante el cual manifieste Bajo Protesta de Decir Verdad, lo señalado en el **anexo número 11 (once)** de estas bases:
- 6.3.4 La entrega de estos escritos, deberá efectuarse a partir de la comunicación del fallo y previo a la firma del contrato por parte del licitante en la Dirección de Adquisiciones, sita calle Puebla No. 143, piso 4, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, México, D. F.,
- 6.3.5 El no cumplir con la entrega de la documentación requerida en el plazo establecido y en caso de existir discrepancias entre la información proporcionada en la licitación y la documentación presentada, es causal para no formalizar el contrato.
- 6.3.6 El prestador del servicio adjudicado que no firme el contrato por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos del artículo 60, fracción I de la Ley y decreto.
- 6.3.7 El contrato se firmara en los 20 días naturales siguientes al fallo siempre y cuando durante este periodo no se llegase a presentar algún el recurso de inconformidad

6.4 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

El licitante al que se le adjudique el contrato asume la responsabilidad total para el caso de que al suministrar el(los) servicio(s) a la convocante, infrinja patentes, marcas o viole registros o derechos de autor, de acuerdo con la Ley Federal del Derecho de Autor, Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal de Competencia Económica, obligándose en consecuencia a responder legalmente en el presente o futuro de cualquier reclamación a terceros dejando a salvo a la Secretaría para los casos del artículo 31 fracción 25 del decreto modificatorio a la Ley.

7

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

7.1 CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

- 7.1.1 Serán considerados únicamente el(los) licitante(es) y las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en estas bases.
- 7.1.2 Cuando se presente error de cálculo en las propuestas, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen correspondiente. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma.

7.2 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la demanda se realizará por el lote completo de partidas, conforme a lo siguiente:

- 7.2.1 Conforme el artículo 44 del Reglamento, en el caso de existir empate en el precio ofertado en el servicio, de la demanda señalada en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebrará en el acto de fallo, depositando en una urna un boleto por cada propuesta. El licitante cuyo boleto sea extraído en primer lugar será el ganador y se le adjudicará la demanda en cuestión; los boletos que no sean *extraídos* se considerarán eliminados y no tendrán derecho a adjudicación.
- 7.2.2 En el supuesto de que el licitante que haya obtenido adjudicación no la acepte, se aplicará lo señalado en el artículo 46 de la Ley, pudiendo adjudicarle el contrato al licitante que haya presentado la siguiente propuesta solvente más baja y así sucesivamente; en caso de que no haya sido aceptada la adjudicación, siempre que la diferencia en precio respecto de la propuesta que inicialmente hubiera resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.
- 7.2.3 La convocante no adjudicará el servicio, cuyo precio unitario propuesto no sea aceptable para la misma conforme al artículo 38 de la Ley y el decreto.
- 7.2.4 Se dará preferencia a personas con discapacidad o a la empresa que cuente con personal con discapacidades en una porción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea menos a seis meses tal y como se establece en el artículo 14 del Decreto.

7.3 DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN.

Conforme a lo establecido en el artículo 31 fracción XIV de la Ley, la convocante adjudicará el contrato respectivo del servicio que se demanda para cubrir sus necesidades

- 7.3.1 La convocante, con base en el análisis comparativo de las propuestas calificadas, emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las

razones para admitirlas o desecharlas conforme el artículo 36 y 36 bis de la Ley y decreto ambas en el último párrafo.

8 CAUSAS POR LAS QUE SE PUEDE DECLARAR DESIERTO EL PROCEDIMIENTO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

- 8.1.1 La convocante, declarará desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas y procederá conforme a la Ley y su Reglamento en los artículos 38 y 47 respectivamente, en los siguientes casos:
- 8.1.2 Cuando no se presenten propuestas.
- 8.1.3 Cuando las propuestas presentadas no reúnan requisitos de las bases de la licitación o sus precios, conforme a la investigación de precios realizada, no fueran aceptables para la Secretaría.

9 DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1 La convocante procederá a descalificar a las propuestas que se encuentren en alguno de los siguientes casos:

- 9.1.1 Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases, mismos que se asentarán en las actas respectivas.
- 9.1.2 Se compruebe que algún concursante ha acordado con otro u otros, elevar el precio del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin de obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- 9.1.3 La información resulte falsa total o parcialmente, o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- 9.1.4 Las cantidades propuestas, sean inferiores a la demanda solicitada en el **anexo número 1 (uno)** y de acuerdo a lo indicado en el punto 7.1.1 de estas bases.
- 9.1.5 Cuando se acredite que el licitante se encuentra en alguno de los supuestos indicados en el Artículo 50 de la Ley y Artículo 8 Fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- 9.1.6 Se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- 9.1.7 Si el concursante no acepta la corrección en términos de lo señalado en el punto 7.1.2 de estas bases.
- 9.1.8 Cuando no presenten declaración de integridad conforme a lo establecido en el punto 4.4.9 de estas bases.
- 9.1.9 Cuando el concursante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio.
- 9.1.10 Cuando derivado de la evaluación documental que se realice a su propuesta técnica, no sea satisfactoria.
- 9.1.11 Exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción del servicio.

10. CANCELACIÓN Ó SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.

10.1 Se podrá suspender la invitación cuando:

10.1.1 La Contraloría Interna o la SFP, así lo determinen con motivo de su intervención.

- Una vez que desaparezcan las causas que motivaron la suspensión, se reanudará la misma, previo aviso a los licitantes.

10.2 Se podrá cancelar la invitación cuando:

10.2.1 Exista caso fortuito o fuerza mayor.

10.2.2 Existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los bienes, motivo del este concurso y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la convocante, de acuerdo mal artículo 38 ultimo párrafo de la ley y decreto

- En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la cancelación de la invitación.

11. PENAS CONVENCIONALES.

11.1 La convocante aplicará penas convencionales de acuerdo al artículo 53 de la Ley, por atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios por causas imputables al proveedor del bien por el equivalente al 0.5% (cero punto cinco por ciento) del valor total de los servicios no entregados, sin incluir el IVA.

11.2 La aplicación de las penas convencionales será de acuerdo al artículo 64 del Reglamento y no podrá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago por concepto de penas convencionales a cargo del proveedor se efectuará mediante cheque certificado a favor de la Tesorería de la Federación o a través de descuento con cargo al pago que proceda al proveedor.

- En el caso de que el contrato se rescinda no procederá el cobro de penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

12. APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

12.1 La convocante llevará a cabo el trámite para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de contrato cuando:

12.1.1 Se rescinda administrativamente el contrato considerando la parte proporcional del monto de las obligaciones incumplidas.

12.1.2 Se detecten vicios ocultos, defectos de fabricación o calidad inferior a la propuesta de los servicios suministrados.

12.1.3 Por cualquier incumplimiento de las obligaciones contraídas en el contrato.

13. TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

13.1 Terminación anticipada del contrato con fundamento en el artículo 54 de la ley y 66 del Reglamento.

La convocante podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de

requerir los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la SEP. La cual, se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

13.2 La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en los siguientes casos:

13.2.1 Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de la pena convencional.

13.2.2 Se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y característica distintas a las establecidas en el contrato.

13.2.3 Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato respectivo.

13.2.4 Cuando no entregue a la convocante en un término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento.

13.2.5 Se incumplan cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato.

13.2.6 Cuando el prestador del servicio subcontrate o ceda la totalidad o parte del compromiso objeto del contrato de los derechos derivados del mismo.

14. INFRACCIONES Y SANCIONES.

14.1 El (los) licitante(s) o proveedor que infrinjan las disposiciones y demás, serán sancionados por la Contraloría Interna, en los términos de los artículos 59, 60 y 61, de la Ley.

15. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

15.1 El prestador del servicio podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley y decreto, ante la Contraloría Interna, cuyas oficinas se ubican en Av. Universidad No. 1074. Col. Xoco, Delegación Benito Juárez, México, D. F., de 9:00 a las 15:00 hrs., en días hábiles, o a través de medios remotos de comunicación electrónica, de conformidad al Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 9 de agosto de 2000.

Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante la propia Contraloría Interna, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento licitatorio respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes.

15.2 Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la Ley o de los contratos celebrados derivados de esta invitación, serán resueltas por los Tribunales Federales competentes, con asiento en la Ciudad de México.

15.3 Controversias en los medios remotos de comunicación electrónica.

15.3.1 En el supuesto que se suscite una controversia relacionada con la información enviada por MRCE, la autoridad competente podrá solicitar a la S.F.P., exhiba los archivos electrónicos que obran en poder de Compranet, así como la impresión de

estos debidamente certificados, a efecto de desahogar las pruebas a que haya lugar conforme a las disposiciones adjetivas que resulten aplicables.

16. INSTRUCCIONES PARA EL LLENADO DE ANEXOS.

- 16.1** El licitante podrá preferentemente observar lo siguiente:
 - 16.1.1 Utilizar los formatos anexos.
 - 16.1.2 Sin tachaduras ni enmendaduras.
 - 16.1.3 Omitir señalamientos adicionales en el cuerpo de los formatos.
 - 16.1.4 Anotar los datos en los espacios indicados, con letra mayúscula, con toda claridad y precisión, a fin de evitar errores de interpretación.
 - 16.1.5 El (los) licitante(s), podrán reproducir los modelos de los formatos anexos, de acuerdo a sus necesidades, o en su caso podrá sistematizarlos; siempre y cuando, estén legibles y no sea modificado ninguno de los datos señalados.
 - 16.1.6 El (los) licitante(s), podrán calificar los supuestos cronológicos de la licitación mediante la encuesta de transparencia **anexo número 12(doce)**

Nota: Estas bases constan de un texto y de 13 (trece) anexos, mismos que se señalan en la página número 17.

A N E X O S

I N D I C E

ANEXO	CONTENIDO	PAGINA
1	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y CANTIDADES REQUERIDAS.	18
2	TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	19
3	ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.	20

4	FORMATO DE CARTA PODER.	21
5	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.	22
6	FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY Y ARTICULO 8, FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.	25
7	FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA.	27
8	FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA.	29
9	FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.	32
10	FORMATO DE ACUSE DE RECIBO DE DOCUMENTOS REQUERIDOS.	35
11	FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.	36
12	ENCUESTA DE TRANSPARENCIA.	37
13	FORMATO DE PEDIDO Y/O CONTRATO	39

ANEXO TÉCNICO

ANEXO "1"

SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA Y DIESEL.

INFRAESTRUCTURA MÍNIMA REQUERIDA:

DESCRIPCION.	SUPERFICIE (mts2.)
SUPERFICIE TOTAL.	200
SUPERFICIE TECHADA.	200
PISO DE CONCRETO.	200
ÁREAS TOTALMENTE CERRADAS.	200
ÁREA CON ILUMINACION ARTIFICIAL.	200
ÁREAS DE TRABAJO DELIMITADAS, INCLUYENDO ÁREAS DE PASILLO.	200
ÁREA DE RECEPCION Y ENTREGA DE VEHICULOS.	20
ÁREA DE OFICINAS.	20
ÁREA DE ALMACEN Y REFACCIONES.	30

NOTA: PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REALIZARA VISITAS PARA REVISAR QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON ESTE REQUISITO, EL CUAL SERA APLICABLE PARA LOS TALLERES QUE PRESENTEN PROPUESTAS PARA VEHICULOS DE GASOLINA.

ANEXO "2"

SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA Y DIESEL.

HERRAMIENTA Y EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO:

DESCRIPCION	CANTIDAD
EQUIPO DE AIRE COMPRIMIDO	1
ANALIZADOR DE GASES.	1
BOLLA PARA LAVADO DE INYECTORES.	2
EQUIPO DE SOLDADURA AUTOGENA, ELECTRICA Y MICROALAMBRE.	1
EQUIPO DE LAVADO Y ENGRASADO EQUIPADO CON RAMPA DENTRO DE LAS INSTALACIONES.	1
PORTA POWER.	1
DOZER	1
EQUIPO DE PINTURA	1
SCANER (SE ACEPTAN EQUIPOS UNIVERSALES).	2
PULSADOR DE INYECTORES	1
PIROMETRO	1
OSCILOSCOPIO	1
PROBADOR DE FUGAS DE SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	1
EQUIPO DE CARGA DE SISTEMAS A/C	1
BANCOS DE TRABAJO	2
HERRAMIENTA NEUMÁTICA	2
TUNGAR	1
GRUA (ARCO) PARA LEVANTADO DE MOTORES	1
KIT'S DE HERRAMIENTA PARA TRABAJO AUTOMOTRIZ A GASOLINA.	3
GATOS DE PATÍN	3

NOTA: PERSONAL DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REALIZARA VISITAS PARA REVISAR QUE LAS INSTALACIONES CUMPLAN CON ESTE REQUISITO, EL CUAL SERA APLICABLE PARA TALLERES QUE PRESENTE PROPUESTAS PARA VEHICULOS DE GASOLINA.

ANEXO “3”
SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR
DE GASOLINA Y DIESEL.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

PROCEDIMIENTO:

SE EFECTUARÁ INCLUYENDO LAS REFACCIONES NECESARIAS; LAS CUALES DEBERÁN DE SER NUEVAS Y ORIGINALES (**AC DELCO, MOPAR, NISSAN, BOSCH, MOTORCRAFF, GOODYEAR, ETC.**), SALVO QUE EN CASOS EXCEPCIONALES “LA DEPENDENCIA” A TRAVÉS DE “LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS”, AUTORICE OTRAS MARCAS O EQUIVALENTES A LAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE. EN CASO DE INCUMPLIR LO ANTERIOR EL PRESTADOR DEL SERVICIO ADJUDICADO SE OBLIGA A REPONER LAS REFACCIONES A SU COSTO Y SIN CARGO ALGUNO PARA “LA DEPENDENCIA”.

EL PRESTADOR ADJUDICADO DEBERÁ APLICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y OPERACIONES QUE EL FABRICANTE DE ORIGEN DE CADA VEHÍCULO RECOMIENDE, EN FUNCIÓN DEL KILOMETRAJE O CONDICIONES DE TRABAJO DE LA UNIDAD.

“LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS” PODRÁ VERIFICAR DURANTE EL PROCESO DE REPARACIÓN Y/O ENTREGA DEL VEHÍCULO, LA AUTENTICIDAD DE LOS COMPONENTES EMPLEADOS, CONTANDO CON LA AUTORIDAD DE SOLICITAR LAS PRUEBAS O DEMOSTRACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS PARA LOGRAR SU COMPLETA CONFORMIDAD.

EL **MANTENIMIENTO PREVENTIVO** CONSISTE EN LOS SIGUIENTES CONCEPTOS Y NUMERALES E INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA:

AFINACIÓN (DE MANERA LIBRE LOS NUMERALES 1.1, 1.2, 1.3, 1.13, 1.15, 1.16 Y 1.17).

FRENOS (DE MANERA LIBRE EL NUMERAL 7.1).

LUBRICACIÓN.

REVISIÓN DE SISTEMAS EN GENERAL (EN CASO DE DETECTAR FALLAS DEBERÁ REPORTAR DE INMEDIATO AL USUARIO DE LA UNIDAD).

VERIFICACIÓN VEHICULAR.

CUALQUIER CONCEPTO O NÚMERAL NO CONSIDERADO EN LA RELACIÓN ANTERIOR SERÁ CONSIDERADO PARTE DEL MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y OPERARÁ DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO QUE PARA ESTE SE ESTABLECE.

LA ASIGNACIÓN DE TRABAJOS DE **MANTENIMIENTO CORRECTIVO** AL PRESTADOR ADJUDICADO INCLUIRÁ LA MANO DE OBRA, ASÍ COMO LAS REFACCIONES NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD; LAS CUALES DEBERÁN SER NUEVAS Y ORIGINALES (**AC DELCO, MOPAR, NISSAN, BOSCH Y**

MOTORCRAFF), SALVO QUE EN CASOS EXCEPCIONALES “LA DEPENDENCIA” A TRAVÉS DE “LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS” AUTORICE OTRAS MARCAS O EQUIVALENTES A LAS RECOMENDADAS POR EL FABRICANTE, MISMAS QUE DEBERÁN SER COMPATIBLES AL VEHÍCULO Y DE MARCA RECONOCIDA. EN CASO DE INCUMPLIR LO ANTERIOR EL PRESTADOR ADJUDICADO SE OBLIGA A REPONER LAS REFACCIONES A SU COSTO Y SIN CARGO ALGUNO PARA “LA DEPENDENCIA”.

“LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS” PODRÁ VERIFICAR DURANTE EL PROCESO DE REPARACIÓN Y/ O ENTREGA DEL VEHÍCULO, LA AUTENTICIDAD DE LOS COMPONENTES EMPLEADOS.

EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO INCLUYE REFACCIONES Y MANO DE OBRA CONFORME A LOS SISTEMAS Y PARTES SEÑALADOS EN LOS CONCEPTOS Y NUMERALES DEL FORMATO “D”, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTREN YA INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DESCRITO ANTERIORMENTE, Y LOS CUALES SON ENUNCIATIVOS MÁS NO LIMITATIVOS, Y PODRÁN AMPLIARSE DE ACUERDO A LAS REPARACIONES Y FALLAS DETECTADAS EN EL TRASCURSO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO QUE AL EFECTO SE CELEBRE:

1. AFINACIÓN (SOLO CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO).
2. MOTOR.
3. CLUTCH.
4. TRANSMISIÓN.
5. SUSPENSIÓN.
6. DIRECCIÓN.
7. FRENOS (SOLO CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO).
8. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO.
9. SISTEMA DE ESCAPE.
10. SISTEMA ELÉCTRICO.
11. LUBRICACIÓN (SOLO CONCEPTOS NO INCLUIDOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO).
12. PINTURA.
13. VESTIDURAS.
14. ALFOMBRA.
15. CIELO.
16. SENSORES.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

PRODECIMIENTO:

1. LAS AREAS USUARIAS GENERARÁN EL FORMATO DENOMINADO “ORDEN DE TRABAJO” Y LO ENVIARÁN DEBIDAMENTE FIRMADO A EL PRESTADOR DEL SERVICIO, CON COPIA A “LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS”, O EN SU CASO REALIZARÁN EL REPORTE PARA SOLICITAR EL SERVICIO DE GRÚA.
2. EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONTARÁ CON 3 HORAS COMO MÁXIMO, A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL FORMATO DE “ORDEN DE TRABAJO” O REPORTE DE SOLICITUD DE GRÚA, PARA ACUDIR A RECOGER EL VEHÍCULO EN CUESTIÓN EN LAS INSTALACIONES DE LA

DGRMyS QUE SE SEÑALEN EN EL CUERPO DE DICHO FORMATO; PARA CASOS DE EMERGENCIA POR AVERÍAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONTARÁ COMO MÁXIMO DE UNA HORA Y MEDIA PARA PRESTAR EL SERVICIO DE GRÚA EN EL SITIO INDICADO DENTRO DE LA ZONA METROPOLITANA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. LA RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO, DEBERÁ SER A TRAVÉS DE UN EMPLEADO DEBIDAMENTE ACREDITADO EL CUAL ACUDIRÁ CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE SE ESTABLECE COMO CONTACTO EN EL MULTICITADO FORMATO O VÍA TELEFÓNICA EN CASO DE DESCOMPOSTURA EN LA VÍA PÚBLICA, LLEVANDO CONSIGO UNA IMPRESIÓN DE ÉSTE EN LA CUAL SE MARCARÁ LA HORA DE SU LLEGADA Y FIRMA DE QUIEN HAGA CONSTAR LO ANTERIOR, PARA LO CUAL BASTARÁ INCLUSO CON LA CONSTANCIA QUE HAGA EL PERSONAL DE VIGILANCIA DEL INMUEBLE CORRESPONDIENTE, PARA EL CASO DE GRÚA EL PRESTADOR PROPORCIONARÁ UN FORMATO EN DONDE SE HAGA CONSTAR LA HORA DE LLEGADA DEL AUXILIO.

3. UNA VEZ RETIRADO EL VEHÍCULO DE LAS INSTALACIONES DE LA DGRMyS POR PARTE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO O RECOGIDO CON GRÚA, LO CUAL DEBERÁ CONSTAR EN EL FORMATO DE REVISIÓN O EN EL FORMATO QUE AL EFECTO PROPORCIONE EL

OPERADOR DE LA GRÚA, EL PRESTADOR DEL SERVICIO CONTARÁ CON UN TIEMPO MÁXIMO PARA REALIZAR Y DAR A CONOCER SU DIAGNÓSTICO Y PRESUPUESTO DE REPARACIÓN AL USUARIO DE LA UNIDAD Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CUADRO DE TIEMPOS DE ATENCIÓN Y GARANTÍAS, ENVIANDO COPIA A “LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS”.

4. EL SERVIDOR PÚBLICO ESTABLECIDO COMO CONTACTO DEBERÁ GESTIONAR LA EMISIÓN Y FIRMA DE “LA ORDEN DE TRABAJO” CORRESPONDIENTE, O EN SU CASO REALIZAR LAS OBSERVACIONES AL PRESTADOR DEL SERVICIO CON EL OBJETO DE QUE ÉSTE EMITA UN NUEVO PRESUPUESTO QUE INCLUYA SÓLO LAS REPARACIONES AUTORIZADAS Y ACORDADAS CON EL CONTACTO; Y UNA VEZ QUE SE TENGA ELABORADA, APROBADA Y FIRMADA LA ORDEN DE REPARACIÓN POR LA “DIRECCION DE SERVICIOS”, DEBERÁ SER ENVIADA A EL PRESTADOR PARA QUE ESTE INICIE LOS TRABAJOS CORRESPONDIENTES Y A PARTIR DE ESE MOMENTO COMIENZA EL CONTEO DEL TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA DEL VEHÍCULO YA REPARADO.
5. LAS AREAS DE LA DGRMyS QUE SOLICITEN EL TRABAJO DEBERÁN ENVIAR EL ORIGINAL DE “LA ORDEN DE TRABAJO” A “LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS”, LA CUAL DE MANERA SEMANAL LLEVARÁ A CABO UNA CONCILIACIÓN CON EL PRESTADOR DEL SERVICIO SOBRE LOS TRABAJOS AUTORIZADOS, EN PROCESO, Y CONCLUIDOS EN DICHO PERIODO, ASÍ COMO DE LA FACTURACIÓN QUE SE ENCUENTRE PENDIENTE DE TRÁMITE.
6. EN TODO MOMENTO “LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS” CHECARA LOS CONCEPTOS Y COSTOS ESTABLECIDOS EN EL CONTRATO CORRESPONDIENTE E INCLUSO PODRÁ DETERMINAR LA CONGRUENCIA DE PRECIOS POR REPARACIONES NO DEFINIDAS DE MANERA PUNTUAL EN EL CONTRATO.
7. EL PRESTADOR DEL SERVICIO ACEPTA QUE EN RELACIÓN A LOS COSTOS NO ESTABLECIDOS DE MANERA PUNTUAL EN EL CONTRATO, ESTOS SERÁN ACORDADOS PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON “LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS”, PROPORCIONANDO PARA ELLO TODOS LOS ELEMENTOS POSIBLE A SU ALCANCE, TALES COMO COSTOS DE REFACCIONES, RELACIÓN DE PIEZAS A SUSTITUIR, EXPLICACIÓN DEL POSIBLE ORIGEN DE

LA FALLA, CONSECUENCIAS DE NO ATENDER LA FALLA, Y AQUELLAS OTRAS QUE A SU CONSIDERACIÓN SEAN DE UTILIDAD PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE REPARACIÓN.

8. PARA LOS VEHÍCULOS PESADOS Y PASAJEROS TODOS SUS SERVICIOS SERÁN ACORDADOS PREVIAMENTE A LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, CON “LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS”, PROPORCIONANDO PARA ELLO TODOS LOS ELEMENTOS POSIBLES A SU ALCANCE, TALES COMO COSTOS DE REFACCIONES, RELACION DE PIEZAS A SUSTITUIR, EXPLICACIÓN DEL POSIBLE ORIGEN DE LA FALLA, CONSECUENCIAS DE NO ATENDER LA FALLA, Y AQUELLAS OTRAS QUE A SU CONSIDERACIÓN SEAN DE UTILIDAD PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO DE REPARACIÓN.

ANEXO "4"

**SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR
DE GASOLINA Y DIESEL.**

PADRÓN VEHÍCULAR DE LA DGRMyS								
PLACA ACTUAL	MARCA	SUBMARCA	TIPO	MOD	CIL	COMB	CAP	TRSM
679SPT	NISSAN	SENTRA	SEDÁN	2003	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
590NVR	NISSAN	TSURU GSII	SEDÁN	2000	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
560VR	NISSAN	TSURU	SEDÁN	1996	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
511SRJ	NISSAN	TSURU	SEDÁN	2003	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
574TNA	CHEVROLET	ASTRA	SEDÁN	2005	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
510SRJ	NISSAN	TSURU GSII	SEDÁN	2003	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
566SFJ	NISSAN	PLATINA K	SEDÁN	2004	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
326NXH	FORD	ESCORT	SEDÁN	1988	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
522PDD	FORD	ESCORT	SEDÁN	1998	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
121SFZ	NISSAN	PLATINA K	SEDÁN	2004	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
470PLH	CHRYSLER	SPIRIT	SEDÁN	1992	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	AUT
266PHM	FORD	ESCORT	SEDÁN	1999	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
750NVR	NISSAN	TSURU	SEDÁN	1996	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
583PHA	CHEVROLET	CUTLASS	SEDÁN	1994	6 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	AUT
119SFZ	NISSAN	PLATINA K	SEDÁN	2004	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
650NVR	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
245RTH	NISSAN	PLATINA K	SEDÁN	2004	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
416NXH	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
296LWZ	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1996	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
303PDC	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
154JER	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	1997	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
895RKP	NISSAN	TSURU	SEDÁN	1992	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
291PFV	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	1997	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
509SRJ	NISSAN	TSURU	SEDÁN	2003	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
123SFZ	NISSAN	PLATINA K	SEDÁN	2004	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
506NXH	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1996	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
487PDN	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1995	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
507PDN	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
293PDC	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
481PGN	VOLKSWAGEN		SEDÁN	1998	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
669NVR	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
297LWZ	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
602PDD	VOLKSWAGEN		MINIPANEL	1997	4 CIL.	GASOLINA	2 PASJ.	STD
770NVR	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
639NVR	NISSAN	TSURU GSII	SEDÁN	1997	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
324PDC	FORD		SEDÁN	1991	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
556PFZ	NISSAN	TSURU	SEDÁN	1998	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
640NVR	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	1997	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
426NXH	NISSAN	TSURU GSII	SEDÁN	1997	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD

901PLY	NISSAN	TSURU GSII	SEDÁN	2000	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
512SRJ	NISSAN	TSURU	SEDÁN	2003	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
344PDC	NISSAN	TSURU GSII	SEDÁN	1997	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
687SPT	NISSAN	PLATINA K	SEDÁN	2003	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
123SNB	DODGE	NEÓN	SEDÁN	2003	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	AUT
749NVR	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
413PDZ	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	1998	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
580NVR	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	1997	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
801PMT	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
629NVR	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
517PDN	NISSAN	TSURU GS	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
561PDD	NISSAN	TSURU	SEDÁN	1992	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
394PDC	NISSAN	TSURU	SEDÁN	1992	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
404PDC	NISSAN	TSURU	SEDÁN	1992	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
589NVR	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	1997	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD
425NXH	NISSAN	TSURU GSI	SEDÁN	1994	4 CIL.	GASOLINA	5 PASJ.	STD

RELACIÓN DE VEHÍCULOS PESADOS O DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALES DE LA DGRMYS

CONC	PLACA ACTUAL	MARCA	SUBMARCA	TIPO	MOD.	CIL.	COMB.	CAP.	TRSM
1	4598BE	FORD	F-150	PICK UP	1992	6 cil.	GASOLINA	1.5 TONS.	STD.
2	5459BS	DODGE	RAM 1500-109	PANEL	1997	6 cil.	GASOLINA	1.5 TONS.	STD.
3	1112BP	DODGE	RAM 1500	PICK UP	1995	6 cil.	GASOLINA	1.5 TONS.	STD.
4	1305BP	DODGE	RAM 6500	ESTACAS	1994	8 cil.	GASOLINA	6.5 TONS	STD.
5	6541BW	DODGE	RAM 3500	ESTACAS	2000	8 cil.	GASOLINA	6.5 TONS	STD.
6	7927B7	FORD	F-350	PICK UP	2003	8 cil.	GASOLINA	6.5 TONS	STD.
7	4696BD	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1991	4 cil.	GASOLINA	6.5 TONS	STD.
8	9153BH	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1992	4 cil.	GASOLINA	1.5 TONS	STD.
9	7925BZ	FORD	F-350	PICK UP	2003	8 cil.	GASOLINA	1.5 TONS	STD.
10	1300AD	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	1979	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
11	1284AB	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	1979	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
12	1297AB	VOLKSWAGEN	COMBI	PANEL	1979	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
13	4718BD	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1991	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
14	7329BD	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1991	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
15	4704BD	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1991	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
16	7317BD	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1991	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
17	8947BD	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1992	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
18	7120BH	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1992	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
19	1428BJ	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1992	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
20	1423BJ	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1992	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
21	1361BJ	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1992	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
22	7119BH	DODGE	D-150	PICK UP	1993	6 cil.	GASOLINA	1.5 TONS.	STD.
23	1101BP	DODGE	RAM 1500	PICK UP	1995	6 cil.	GASOLINA	1.5 TONS.	STD.

24	7928BZ	FORD	F-350	PICK UP	2003	8 cil.	GASOLINA	1.5 TONS.	STD.
25	7926BZ	FORD	F-350	PICK UP	2003	8 cil.	GASOLINA	1.5 TONS.	STD.
26	8938BH	DODGE	D-600	VOLTEO	1993	8 cil.	GASOLINA	6 TONS	STD.
27	9252BN	VOLKSWAGEN		PANEL	1995	4 cil.	GASOLINA	1 TON.	STD.
28	1317BP	DODGE	RAM 6500	ESTACAS	1994	8 cil.	GASOLINA	6.5 TONS.	STD.
29	332BYW	DODGE	RAM VAN	VAGONETA	1997	6 cil.	GASOLINA	1.5 TONS	STD.
29	3521AW	NISSAN	ICHI-VAN	PANEL	1989	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
29	9262BN	VOLKSWAGEN		PANEL	1995	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
29	540PDY	DODGE	D-150	PICK UP	1993	6 cil.	GASOLINA	1.5 TONS.	STD.
29	3459BU	VOLKSWAGEN		PANEL	1998	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
29	7922BZ	FORD	F-350	PICK UP	2003	8 cil.	GASOLINA	1.5 TONS	STD.
29	7924BZ	FORD	F-350	PICK UP	2003	8 cil.	GASOLINA	1.5 TONS	STD.
29	274PDC	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1993	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
29	1286BP	DODGE	RAM-3500	GRUA	1994	8 cil.	GASOLINA	3.5 TONS	STD.
29	4437BV	DODGE	RAM 1500	PICK UP	1999	6 cil.	GASOLINA	1 TON.	STD.
29	9242BN	VOLKSWAGEN		PANEL	1995	4 cil.	GASOLINA	1 TON	STD.
29	314PDC ****719J	CHEVROLET	BLAZER	VAGONETA	1995	6 cil.	GASOLINA	9 PASJ	AUT
29	BU	DODGE	RAM 3500-127	VAGONETA	1997	8 cil.	GASOLINA	15 PASJ	AUT
29	8BHC	DODGE	RAM 3500	MICROBUS	1997	8 cil.	GASOLINA	25 PASJ	STD.
29	7BHC	DODGE	RAM 3500	MICROBUS	1997	8 cil.	GASOLINA	25PASJ	STD.
29	*521SRJ	DODGE	RAM 1500	VAGONETA	2003	6 cil.	GASOLINA	8 PASJ	AUT
29	7929BZ	DODGE	RAM VAN 1500	PANEL	2003	6 cil.	GASOLINA	8 PASJ	AUT
29	7931BZ	CHEVROLET	KODIAK	CHASIS	2002	8 cil.	DIESEL	2 PASJ	STD.
29	5181BG	DINA	D-600	ESTACAS	1992	8 cil.	DIESEL	6 TONS	STD.
29	8181BF	DINA	D-600	ESTACAS	1992	8 cil.	GASOLINA	6 TONS	STD.
29	684CPT	NISSAN	PLATINA K	SEDAN	2003	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	599NVR	NISSAN	TSURU GSII	SEDAN	1997	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	815PHV	CHRYSLER	PT CRUSIER	SEDAN	2005	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	600RAP	DODGE	NEON "SE"	SEDAN	2002	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	457PDN	DODGE	NEON "SE"	SEDAN	1999	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	789NBR	NISSAN	TSURU GSI	SEDAN	1997	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	529PAY	NISSAN	TSURU GS	SEDAN	1994	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	384RST	FORD	ESCORT	SEDAN	1998	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	300RHX	FORD	EXPLORER	VAGONETA	2002	6 cil.	GASOLINA	5 PASJ	AUT
29	965RKP	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1992	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	866PWC	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1990	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	393PDC	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1993	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	*701PLD	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1990	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	477PDN	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1992	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	417RPP	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1991	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	157RPP	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1992	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.

29	517SRJ	DODGE	RAM 1500	VAGONETA	2003	6 cil.	GASOLINA	8 PASJ	AUT
29	500EYF*	NISSAN	ICHI-VAN	VAGONETA	1991	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	518SRJ	DODGE	RAM 1500	VAGONETA	2003	6 cil.	GASOLINA	8 PASJ	AUT
29	654RAU	NISSAN	URVAN	VAGONE	2002	4 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	534PSY	CHRYSLER	RAM 1500	VAGONETA	1996	6 cil.	GASOLINA	9 PASJ	STD.
29	3465BU	NISSAN		PICK UP	1998	4 cil.	GASOLINA	5 PASJ	STD.
29	1416C	YAMAHA		MOTO	1994	239 cc	GASOLINA	2 PASJ	STD.
29	2979C	YAMAHA	VIRAGO	MOTO	1997	535 cc	GASOLINA	2 PASJ	STD.

ANEXO "5"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA Y DIESEL.

IMPORTES SIN I.V.A.

SERVICIOS	CONCEPTO	M. DE OBRA	REFAC.	SUBTOTAL
	1. AFINACIÓN			
1.1	AFINACIÓN CON CARBURADOR 4 CILINDROS QUE INCLUYE: 4 BUJÍAS, FILTRO AIRE, FILTRO GASOLINA, REPUESTO DE CARBURADOR, JUEGO DE CABLES BUJÍAS, SOLVENTE, PLATINO Y CONDENSADOR			
1.2	AFINACIÓN CON CARBURADOR 6 CILINDROS QUE INCLUYE: 6 BUJÍAS, FILTRO AIRE, FILTRO GASOLINA, REPUESTO DE CARBURADOR, JUEGO DE CABLES BUJÍAS, SOLVENTE, PLATINO Y CONDENSADOR			
1.3	AFINACIÓN CON CARBURADOR 8 CILINDROS QUE INCLUYE: 8 BUJÍAS, FILTRO AIRE, FILTRO GASOLINA, REPUESTO DE CARBURADOR, JUEGO DE CABLES BUJÍAS, SOLVENTE, PLATINO Y CONDENSADOR			
1.4	CAMBIO DE REPUESTO CARBURADOR 2 GARGANTAS QUE INCLUYE: REPUESTO DE CARBURADOR			
1.5	RECONSTRUCCIÓN DE CARBURADOR 2 GARGANTAS QUE INCLUYE: REPUESTO DE CARBURADOR			
1.6	RECONSTRUCCION DE DISTRIBUIDOR QUE INCLUYE: AVANCE, PORTA PLATINO, TAPA DE DISTRIBUIDOR Y ROTO DISTRIBUIDOR			
1.7	CAMBIO DE CARBURADOR NUEVO QUE INCLUYE: CARBURADOR Y JUNTAS			
1.8	CAMBIO DE DISTRIBUIDOR NUEVO QUE INCLUYE: DISTRIBUIDOR			
1.9	CAMBIO DE BOMBA/GAS MECÁNICA NUEVA QUE INCLUYE: BOMBA Y JUNTA			
1.10	LAVADO TANQUE/GAS Y SOPLETEAR LÍNEAS QUE INCLUYE; ABRAZADERAS			
1.11	CAMBIO DE FLOTADOR DE GASOLINA QUE INCLUYE: FLOTADOR Y ABRAZADERAS			
1.12	CAMBIO TAPA DE DISTRIBUIDOR QUE INCLUYE: TAPA DE DISTRIBUIDOR			
1.13	CARBURAR Y PONER A TIEMPO			
1.14	CAMBIO DE RIEL DE INYECCIÓN QUE INCLUYE: RIEL Y JUNTAS			
1.15	AFINACIÓN FUEL INJECTION 4 CILINDROS QUE INCLUYE: 4 BUJÍAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS			
1.16	AFINACIÓN FUEL INJECTION 6 CILINDROS QUE INCLUYE: 6 BUJÍAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS			
1.17	AFINACIÓN FUEL INJECTION 8 CILINDROS QUE INCLUYE: 8 BUJÍAS, FILTRO DE AIRE, FILTRO DE GASOLINA, LAVADO DE INYECTORES Y JUEGO DE CABLES DE BUJÍAS			
1.18	CAMBIO DE INYECTORES NUEVOS QUE INCLUYE: INYECTORES			
1.19	REPROGRAMAR COMPUTADORA LIM/SENSORES			
1.20	CAMBIO DE COMPUTADORA NUEVA QUE INCLUYE: COMPUTADORA			
1.21	CAMBIO BOMBA/GAS ELÉCTRICA NUEVA QUE INCLUYE: BOMBA			
1.22	REPARACIÓN SIST.ELECT.BOMBA D/GASOLINA			
1.23	CAMBIO MEMCAL QUE INCLIIYE: MEMCAL			
1.24	CAMBIO CONVERTIDOR CATALÍTICO QUE INCLUYE: CONVERTIDOR CATALÍTICO			
1.25	CAMBIO DE VÁLVULA IAC QUE INCLUYE: VÁLVULA IAC			

1.26	CAMBIO REGULADOR DE PRESIÓN D/GASOLINA QUE INCLUYE: REGULADOR DE PRESIÓN			
1.27	BALANCEO DE INYECTORES C/U QUE INCLUYE: JUNTAS DE PLENO			
1.28	CAMBIO DE BOBINA DE ENCENDIDO QUE INCLUYE: BOBINA			

2. MOTOR				
2.1	CAMBIO DE JUNTAS DE PUNTERÍAS QUE INCLUYE: JUNTAS SHELAC, ACEITE MOTOR.			
2.2	CAMBIO DE JUNTAS DE TAPA DE CARTER QUE INCLUYE: JUNTAS SHELAC, ACEITE MOTOR.			
2.3	CAMBIO DE JUNTAS DE CABEZA QUE INCLUYE: JUNTAS SHELAC, ACEITE MOTOR, ANTICONGELANTE			
2.4	CAMBIO DE SOP/MOTOR C/U (TRAC.TRASERA QUE INCLUYE: SOPORTE			
2.5	CAMBIO DE SOP/MOTOR C/U *TRAC.DELANT. QUE INCLUYE: SOPORTE			
2.6	REPARACIÓN DE CABEZAS QUE INCLUYE: RECTIFICADO, VÁLVULAS, GUÍAS, SELLOS, RESORTES, BALANCINES, JUNTAS, ACEITE, ANTICONGELANTE			
2.7	CAMBIO DE JUNTAS D/ADMISIÓN Y ESCAPE QUE INCLUYE: JUNTAS			
2.8	CAMBIO DE BANDA O CADENA DE DISTRIBUCIÓN QUE INCLUYE: BANDA O CADENA, ENGRANE DE ARBOL, ENGRANE DE CIGÜEÑAL, JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE.			
2.9	CALIBRAR PUNTERÍAS.			
2.10	CAMBIO DAMPER QUE INCLUYE: DAMPER			
2.11	CAMBIO DE CABEZAS (NUEVAS) c/u, QUE INCLUYE: CABEZA ARMADA COMPLETA			
2.12	EMPAJAR MOTOR COMPLETO. QUE INCLUYE; JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE			
2.13	CAMBIO RETENES D/CIGÜEÑAL DEL. Y TRASEROS, QUE INCLUYE: RETENES			
2.14	CAMBIO DE MEDIO MOTOR (NUEVO), QUE INCLUYE: MONOBLOCK COMPLETO ARMADO			
2.15	CAMBIO DE MOTOR BASICO (NUEVO), QUE INCLUYE: MONOBLOCK Y CABEZA COMPLETOS ARMADOS			
2.16	AJUSTE DE MOTOR, QUE INCLUYE: RECTIFICACIÓN GENERAL DE MOTOR Y CABEZA, JUEGO DE PISTONES, ANILLOS, METALES DE BIELA, METALES CENTRO, METALES DE ÁRBOL, JUNTAS DE MOTOR, VÁLVULAS DE ADMISION, VÁLVULA DE ESCAPE, RESORTES DE VÁLVULAS, GUÍAS DE VÁLVULAS, ASIENTOS DE VÁLVULAS, JUEGO DE SEGUROS, JUEGO DE BALANCINES, BUZOS HIDRÁULICOS, BOMBA DE AGUA, BOMBA DE ACEITE, BOMBA DE GASOLINA, CADENA DE DISTRIBUCIÓN, ENGRANE DE ARBOL, ENGRANE DE CIGÜEÑAL ANTICONGELANTES, MANGUERAS Y BANDAS			
2.17	ASENTAR VÁLVULAS Y MONTAR CABEZAS, QUE INCLUYE: JUNTAS, ACEITE Y ANTICONGELANTE			
2.18	CAMBIO DE RETEN DE DISTRIBUCIÓN, QUE INCLUYE: RETEN Y ACEITE			
2.19	CAMBIO DE COLAS DE CIGÜEÑAL, QUE INCLUYE: COLAS JUNTAS Y ACEITE			
2.20	CAMBIO DE BUZOS HIDRÁULICOS , QUE INCLUYE: JUNTAS, BUZOS, BALANCINES, GUÍAS DE VÁLVULAS Y TRENES			

3. CLUTCH				
3.1	AJUSTE DEL PEDAL DE CLUTCH			
3.2	CAMBIO (PLATO,DISCO,COLLARÍN,REC.VOLANTE			
3.3	CAMBIO DE CHICOTE, QUE INCLUYE: CHICOTE			
3.4	CAMBIO DE MAROMA Y BUJES, QUE INCLUYE: MAROMA Y BUJES			
3.5	CAMBIO DE REPUESTO DE BOMBA, QUE INCLUYE: REPUESTO Y LÍQUIDO			
3.6	CAMBIO DE HORQUILLA, QUE INCLUYE: HORQUILLA			
3.7	CAMBIO DE CREMALLERA, QUE INCLUYE: CREMALLERA			
3.8	CAMBIO DE CANDELERO, QUE INCLUYE: CANDELERO			
3.9	CAMBIO DE RESORTES DE RETROCESO, QUE INCLUYE: JUEGO DE RESORTES			
3.10	CAMBIO DE SISTEMA HIDRÁULICO, QUE INCLUYE: BOMBA Y LÍQUIDO			

4. TRANSMISIÓN				
4.1	AFINACIÓN DE CAJA AUTOMÁTICA, QUE INCLUYE: ACEITE DE TRANSMISIÓN, COLADERA DE TRANSMISIÓN Y JUNTA CARTER TRANSMISIÓN.			
4.2	RECONSTRUCCIÓN DE CAJA AUTOMÁTICA, QUE INCLUYE: MASTER KIT, TURBINA, TAMBOR, BOMBA DE ACEITE, ACEITE DE TRANSMISIÓN, CERVO O BULBO MODULAR, PLANETARIO DE REVERSA, BULBO SOBRE MARCHA			
4.3	RECONSTRUCCIÓN DE CAJA ESTÁNDAR. QUE INCLUYE: ENGRANES, BALEROS, HORQUILLAS, JGO. DE JUNTAS, JGO. DE SEGUROS, TREN DE ENGRANE FIJO, LAINAS DE AJUSTE, ACEITE PARA CAJA, SOLVENTE, JGO. DE RETENES DE CAJA			
4.4	CAMBIO DE CAJA AUTOMÁTICA (NUEVA), QUE INCLUYE. CAJA COMPLETA ARMADA Y TURBINA			
4.5	CAMBIO DE CAJA ESTÁNDAR (NUEVA), QUE INCLUYE. CAJA COMPLETA ARMADA Y TURBINA			
4.6	CAMBIO DE RETENES DE CIGÜEÑAL, QUE INCLUYE: RETENES Y ACEITE			
4.7	CAMBIO DE SOPORTES DE TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE SOPORTES			
4.8	EMPACAR TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE: ACEITE, JUNTAS Y COLADERA			
4.9	CAMBIO DE CHICOTE SELECTOR DE VELOCIDAD, QUE INCLUYE, CHICOTE			
4.10	CAMBIO DE BALEROS SOPORTE CARDÁN C/U, QUE INCLUYE: BALEROS			
4.11	CAMBIO Y/O REPARACIÓN DE CARDÁN, QUE INCLUYE: CARDÁN CRUCETAS Y SEGUROS			
4.12	ENGRASAR FLECHA DE TRACCIÓN DEL. C/U, QUE INCLUYE GRASA			
4.13	REPARACIÓN GRAL.DIFERENCIAL TRAC.DELANTERA QUE INCLUYE: PIÑÓN, CORONA, LAINAS AJUSTE, BALEROS, JGO. DE SATELITES, JGO. PLANETARIOS, JUNTAS, JGO. DE RETENES Y ACEITE			
4.14	REPARACIÓN GENERAL DE DIFERENCIAL TRACCIÓN TRASERA, QUE INCLUYE: PIÑÓN, CORONA, LAINAS AJUSTE, BALEROS, JGO. DE SATELITES, JGO. PLANETARIOS, JUNTAS, JGO. DE RETENES Y ACEITE			
4.15	CAMBIO RETENES DIF. TRAC. DEL. RETENES JTA, QUE INCLUYE: RETENES Y ACEITE			
4.16	CAMBIO RETENES DIF. TRAC. TRAS. RET. JTAS., QUE INCLUYE: RETENES Y ACEITE			
4.17	CAMBIO DE CRUCETAS DE CARDÁN, QUE INCLUYE: CRUCETA, ENGRASADO Y SEGUROS			
4.18	CAMBIO DE ESPIGA (INTERIOR O EXTERIOR), QUE INCLUYE: MACHETA, GRASA, ABRAZADERA Y ESPIGA			
4.19	CAMBIO DE MACHETAS EXT., QUE INCLUYE: MACHETAS, GRASA Y ABRAZADERA.			
4.20	CAMBIO FLECHA TRANSMISIÓN, QUE INCLUYE: FLECHA CON MACHETAS, ESPIGAS, GRASAS, ABRAZADERAS.			

5. SUSPENSIÓN				
5.1	AJUSTAR Y APRETAR SUSPENSIÓN			
5.2	CAMBIO DE RÓTULA INFERIOR O SUPERIOR, QUE INCLUYE: RÓTULA Y GRASA			
5.3	CAMBIO DE BARRA ESTABILIZADORA, QUE INCLUYE: BARRA ESTABILIZADORA			
5.4	CAMBIO DE BUJES HORQS. INF. O SUP., QUE INCLUYE: BUJES			
5.5	CAMBIO DE HORQUILLAS INF. O SUP., QUE INCLUYE: HORQUILLAS			
5.6	CAMBIO DE EXC. O CONCENT. HORQ. SUP. INF., QUE INCLUYE: EXCÉNTRICO O CONCÉNTRICO			
5.7	CAMBIO DE BALERO DOBLE RDA.DEL.X LADO, QUE INCLUYE BALERO DOBLE			
5.8	CAMBIO DE MANGO, QUE INCLUYE; MANGO			
5.9	CAMBIO DE 2 AMORT. DELS. (MC. PHERSON) O TRAS. QUE INCLUYE BASES Y AMORTIGUADORES			
5.10	CAMBIO DE 2 AMORT. DEL. O TRAS. NORMALES, QUE INCLUYE: AMORTIGUADORES			
5.11	CAMBIO DE BASES DE AMORTIGUADORES C/U, QUE INCLUYE: BASES			
5.12	CAMBIO DE RESORTES DE SUSPENSIÓN C/U, QUE INCLUYE: RESORTES			

5.13	CAMBIO DE SOPORTES DE AMORTIGUADOR C/U, QUE INCLUYE: SOPORTES			
5.14	CAMBIO DE BASTIDOR DELANTERO, QUE INCLUYE: BASTIDOR			
5.15	CAMBIO DE COMPRESOR D/AIRE AMORTIGUADOR, QUE INCLUYE; COMPRESOR			
5.16	CAMBIO DE BUJES DE MUELLES PERNOS, QUE INCLUYE: BUJES Y PERNOS			
5.17	DAR BRÍO A MUELLES			
5.18	CAMBIO DE TERMINALES DE EJE DELANTERO, QUE INCLUYE: TERMINALES			
5.19	CAMBIO DE GOMAS DE TIRANTES POR LADO, QUE INCLUYE: GOMAS			
5.20	CAMBIO DE GOMAS D/BARRA ESTAB.X LADO, QUE INCLUYE: GOMAS			
5.21	CAMBIO DE PUENTE DE SUSPENSION, QUE INCLUYE, CAMBIO DE PUENTE COMPLETO ARMADO			
5.22	CAMBIO DE BUJES INF. POR LADO, QUE INCLUYE: BUJES			
5.23	CAMBIO DE BUJES SUP. POR LADO, QUE INCLUYE: BUJES			
5.24	CAMBIO JTA. HOMC. LADO IZQ. O DERECHO, QUE INCLUYE: JUNTA, MACHETAS, GRASA, ABRAZADERA			
5.25	ENDEREZAR BASTIDOR O EJE			
5.26	CAMBIO DE ESPIGA, QUE INCLUYE: ESPIGA, MACHETA, GRASA, ABRAZADERA			
5.27	CAMBIO DE BARRA DE TORSION, QUE INCLUYE: BARRA DE TORSION			

	6. DIRECCIÓN			
6.1	AJUSTE DE JUEGO DE VOLANTE			
6.2	ALINEACION DE RUEDAS DELANTERAS			
6.3	ALINEACION DE RUEDAS TRASERAS			
6.4	BALANCEO DE RUEDAS			
6.5	CAMBIO DE BRAZO PITMAN O AUXILIAR, QUE INCLUYE: BRAZO			
6.6	CAMBIO DE TERMINALES DE DIREC.(BIELETAS) C/U, QUE INCLUYE: TERMINAL			
6.7	MONTAR Y DESMONTAR COLUMNA			
6.8	CAMBIO DE BUJES Y AJUSTE DE DIRECCIÓN, QUE INCLUYE: JGO. BUJES DE CAJA DE DIRECCIÓN			
6.9	CAMBIO DE RÓTULAS DE HORQUILLA, QUE INCLUYE: RÓTULA, TUERCA Y GRASA			
6.10	CAMBIO DE BARRA DE DIRECCIÓN, QUE INCLUYE: BARRA Y GRASA			
6.11	REP. CAJA DIREC. HIDRAU. SECTOR Y SINFIN, QUE INCLUYE: SECTOR, SINFIN, BALEROS, GRASA Y RETENES			
6.12	REPARACIÓN CAJA DIRECCIÓN ESTÁNDAR, QUE INCLUYE: SECTOR, SINFIN, BALEROS, JGO. RETENES			
6.13	CAMBIO BOMBA DIREC. HID. (LICUADORA), QUE INCLUYE: LICUADORA			
6.14	CAMBIO DE MANGUERAS, QUE INCLUYE: 2 MANGUERAS, ABRAZADERAS Y ACEITE			
6.15	ROTACIÓN DE LLANTAS			
6.16	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN HIDRAULICA, QUE INCLUYE: CAJA DE DIRECCIÓN, ACEITE Y SOPORTES			
6.17	CAMBIO DE CAJA DE DIRECCIÓN ESTÁNDAR, QUE INCLUYE: CAJA DIRECCIÓN, GRASA Y SOPORTES			
6.18	CAMBIO SOPORTES CAJA DIREC. HID. C/U, QUE INCLUYE: SOPORTE			
6.19	CAMBIO DE FLECHA DE DIRECCIÓN, QUE INCLUYE: FLEXOR			
6.20	CAMBIO DE FLECHA DELANTERA, QUE INCLUYE: FLECHA COMPLETA ARMADA			
6.21	CAMBIO DE FLECHA TRASERA, QUE INCLUYE: FLECHA, RETÉN Y ACEITE			
6.22	CAMBIO DE BALEROS DE DIRECCIÓN Y BUJES, QUE INCLUYE: BALEROS, BUJES Y GRASA			
6.23	CAMBIO DE TUBO SELECTOR DE DIRECCIÓN, QUE INCLUYE: TUBO SELECTOR Y GRASA			

	7. FRENOS			
--	-----------	--	--	--

7.1	LIMPIEZA Y AJUSTE DE FRENOS			
7.2	CAMBIO DE RETENES RDAS. DELS. O TRAS., QUE INCLUYE: JUEGO DE RETENES			
7.3	CAMBIO MANGUERA O TUBO FRENOS C/U, QUE INCLUYE: MANGUERAS O TUBO DE FRENO, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS			
7.4	CAMBIO DE REPUESTOS DE BOMBA, QUE INCLUYE: REPUESTO, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS			
7.5	CAMBIO DE REP. DE CALIPERS, QUE INCLUYE: CALIPER, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR			
7.6	REPARACIÓN GRAL.FRENOS 4 RUEDAS, QUE INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, BALATAS TRASERAS, RECTIFICAR DISCOS Y TAMBORES, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR Y AJUSTAR			
7.7	REPARACIÓN GRAL.FRENOS RUEDAS DELANTERAS, QUE INCLUYE: PASTILLAS DELANTERAS, RECTIFICAR DISCOS, PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS			
7.8	REPARACIÓN GRAL.FRENOS RUEDAS TRASERAS, QUE INCLUYE: BALATAS TRASERAS, RECTIFICAR TAMBORES, AJUSTAR PURGAR Y LÍQUIDO DE FRENOS			
7.9	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS DELANTERAS, QUE INCLUYE: BALEROS Y RETENES			
7.10	CAMBIO DE BALEROS RUEDAS TRASERAS, QUE INCLUYE: BALEROS, RETENES Y ACEITE			
7.11	REPARACIÓN FALLAS SISTEMA ABS, NO INCLUYE REFACCIONES			
7.12	CAMBIO CILINDRO MAESTRO (BOMBA DE FRENOS), QUE INCLUYE: BOMBA, LÍQUIDO FRENOS, PURGAR			
7.13	CAMBIO DE PISTONES DE CALIPERS, QUE INCLUYE: PISTONES, RETENES, LIGAS, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR			
7.14	CAMBIO DE BOSTER, QUE INCLUYE: BOSTER, LÍQUIDO DE FRENOS, PURGAR			
7.15	CAMBIO DE CILINDRO DE RUEDA C/U, QUE INCLUYE: CILINDROS, GOMAS, PURGAR, LÍQUIDO DE FRENOS			
7.16	CAMBIO DE CALIPER, QUE INCLUYE: CALIPER, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR			
7.17	PURGAR FRENOS			
7.18	CAMBIO DE DISCOS, QUE INCLUYE: DISCOS LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR			
7.19	CAMBIO DE TAMBORES, QUE INCLUYE: TAMBORES, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR			
7.20	CAMBIO DE SENSOR DE RUEDA ABS, QUE INCLUYE: SENSOR			
7.21	CAMBIO DE MODULADOR HIDRAULICO ABS, QUE INCLUYE: MODULADOR			
7.22	ENGRASAR BALEROS RDAS.DEL.O TRAS.X/LADO, QUE INCLUYE: GRASA			
7.23	CAMBIO BALATAS DELS.(BALATAS Y RECT.), QUE INCLUYE RECTIFICAR DISCOS, PASTILLAS, LÍQUIDO DE FRENOS Y PURGAR			
7.24	CAMBIO BALATAS TRAS.(BALATAS Y RECT.), QUE INCLUYE: RECTIFICAR TAMBORES, BALATAS, LÍQUIDO DE FRENOS, AJUSTAR.			
7.25	REPARACIÓN FRENO ESTACIONAMIENTO, QUE INCLUYE CAMBIAR CHICOTES, RESORTES Y ACTUADORES.			

	8. SISTEMA DE ENFRIAMIENTO			
8.1	SERVICIO A RADIADOR, QUE INCLUYE: DESMONTARLO, MONTARLO, HACERLE SERVICIO Y ANTICONGELANTE			
8.2	CAMBIO ASPA DE VENTILADOR, QUE INCLUYE: ASPA			
8.3	CAMBIO BOMBA DE AGUA, QUE INCLUYE: BOMBA			
8.4	CAMBIO MANGUERA AGUA, QUE INCLUYE: MANGUERA, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS			
8.5	REP. SISTEMA ELÉCTRICO D/MOTOVENTILADOR, QUE INCLUYE: CAMBIO DE BULBO Y ANTICONGELANTE			
8.6	CAMBIO TOMA DE AGUA, QUE INCLUYE: TOMA DE AGUA, ANTICONGELANTE Y JUNTA			
8.7	CAMBIO TERMOSTATO, QUE INCLUYE: TERMOSTATO, ANTICONGELANTE Y JUNTA			
8.8	CAMBIO RADIADOR, QUE INCLUYE: RADIADOR, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS			
8.9	CAMBIO BANDAS CADA UNA, QUE INCLUYE: BANDA			
8.10	CAMBIO DE ANTICONGELANTE, QUE INCLUYE: 3 LITROS DE ANTICONGELANTE			

8.11	CAMBIO BULBO DE VENTILADOR, QUE INCLUYE: BULBO Y ANTICONGELANTE			
8.12	CAMBIO MANGUERAS Y TUBOS CALEFACCIÓN, QUE INCLUYE: MANGUERAS O TUBOS, ANTICONGELANTE			
8.13	CAMBIO COMPRESOR DE AIRE ACONDICIONADO, QUE INCLUYE: COMPRESOR, CARGA DE GAS, BANDA			
8.14	CARGA DE GAS DE AIRE ACONDICIONADO, QUE INCLUYE: CARGA DE GAS			
8.15	REPARACIÓN GENERAL DE AIRE ACONDICIONADO, QUE INCLUYE: CAMBIO COMPRESOR, MANGUERAS, GAS Y BANDA			
8.16	REPARACIÓN DE RADIADOR, QUE INCLUYE: DESMONTAR Y MONTAR, REPARAR RADIADOR, ANTICONGELANTE Y ABRAZADERAS			
8.17	CAMBIO BULBO TEMPERATURA, QUE INCLUYE: BULBO Y ANTICONGELANTE			
8.18	CAMBIO DE MANGUERAS DEFROSTER, QUE INCLUYE: MANGUERAS, ANTICONGELANTE			
8.19	CAMBIO DE MOTOVENTILADOR, QUE INCLUYE: MOTO VENTILADOR, ANTICONGELANTE			
8.20	CAMBIO TANQUE DE RECUPERACIÓN, QUE INCLUYE: TANQUE ANTICONGELANTE, ABRAZADERAS			

	9. SISTEMA DE ESCAPE			
9.1	CAMBIO JUNTAS DE ESCAPE, QUE INCLUYE: JUNTAS TORNILLOS TUERCAS			
9.2	CAMBIO JUNTAS MÚLTIPLE, QUE INCLUYE: JUNTAS, TORNILLOS, TUERCAS			
9.3	CAMBIO DE GOMAS DE SOPORTES D/ESCAPE, QUE INCLUYE: GOMAS			
9.4	CAMBIO DE SILENCIADOR, QUE INCLUYE: SILENCIADOR Y SOLDADURA			
9.5	CAMBIO DE TUBERIA DE ESCAPE, QUE INCLUYE: TUBO Y SOLDADURA			
9.6	CAMBIO ESCAPE COMPLETO, QUE INCLUYE: TUBO DE MÚLTIPLE A EXTREMO TRASERO, CATALIZADOR, SILENCIADOR, TORNILLOS Y SOPORTES			
9.7	CAMBIO CONVERTIDOR CATALÍTICO, QUE INCLUYE: CONVERTIDOR, SOLDADURA, TORNILLOS			

	10. SISTEMA ELÉCTRICO			
10.1	CAMBIO DE BATERIA, QUE INCLUYE: BATERÍA, SOPORTES Y ELECTROLITO			
10.2	CAMBIO DE ALTERNADOR, QUE INCLUYE: ALTERNADOR, BANDA Y SOPORTES			
10.3	CAMBIO DE UNIDAD DE LUCES C/U, QUE INCLUYE: UNIDAD, SOPORTE, TEMPLADOR Y FOCO			
10.4	CHEQUEO DE REGIMEN DE CARGA, QUE INCLUYE: DIAGNÓSTICO DE FALLA			
10.5	CAMBIO DE SWITCH DE IGNICIÓN: QUE INCLUYE: SWITCH Y JUEGO DE LLAVES			
10.6	CAMBIO DE SWITCH DE LIMPIADORES, QUE INCLUYE: SWITCH Y PALANCA			
10.7	CAMBIO DE SWITCH DE LUCES, QUE INCLUYE: SWITCH			
10.8	CAMBIO DE CIRCUITO IMPRESO, QUE INCLUYE: CIRCUITO			
10.9	CAMBIO DE PALANCA DE DIRECCIONAL, QUE INCLUYE: PALANCA			
10.10	CAMBIO DE CABLES DE BATERIA, QUE INCLUYE: CABLES Y ZAPATAS			
10.11	CAMBIO DE BULBO D/ACEITE, QUE INCLUYE: BULBO			
10.12	REPARACIÓN DE MARCHA, QUE INCLUYE: JGO. DE BUJES, ARMADURA, JGO. DE CAMPOS, BANDA, AUTOMÁTICO, JGO. DE CARBONES Y PORTA CARBONES			
10.13	REPARACIÓN DE ALTERNADOR, QUE INCLUYE: JGO. DE BALEROS ALTERNADOR, ESTATOR, PORTA DIODOS, JGO. PORTA DIODOS, REGULADOR DE VOLTAJE, ARMADURA, JGO. DE CAMPOS			
10.14	REPARACIÓN DE LUCES EN GRAL., QUE INCLUYE: FOCOS, FUSIBLES, CABLES, CINTA DE AISLAR			
10.15	REPARACIÓN DE MARCADORES DE GASOLINA, QUE INCLUYE INDICADOR			

10.16	REPARACIÓN DE AMPERÍMETRO, QUE INCLUYE: MATERIAL			
10.17	REPARACIÓN DE LÍNEAS EN GRAL., QUE INCLUYE: MATERIAL			
10.18	REPARACIÓN DE ALARMAS, QUE INCLUYE: SWITCH, RELEVADOR, CABLE Y CINTA			
10.19	REPARACIÓN D/ESPEJOS ELÉCTRICOS, QUE INCLUYE: LUNAS, CARCAZAS, ARNES, CABLE, CINTA			
10.20	REPARACIÓN D/ELEVADORES ELÉCTRICOS, QUE INCLUYE: BOTONES, CABLES, ARNES, CINTA			
10.21	REPARACIÓN D/LIMPIADORES, QUE INCLUYE: PLUMAS Y BRAZOS DE LIMPIADORES, MOTOR LIMPIADORES			
10.22	CAMBIO DE MARCHA, QUE INCLUYE: MARCHA COMPLETA			
10.23	CAMBIO DE BOCINAS DE CLAXON Y RELEVADORES, QUE INCLUYE: BOCINAS, RELEVADORES, CABLE, CINTA			
10.24	CAMBIO DE PALANCA D/DIRECCIONALES, QUE INCLUYE: PALANCA			
10.25	CAMBIO DE REGULADOR D/VOLTAJE, QUE INCLUYE: REGULADOR, ZAPATAS, CABLE, CINTA			
10.26	REPARAR FLASHERS, QUE INCLUYE: FOCOS RELEVADOR, DESTELLADOR, CABLE, CINTA			

	11. LUBRICACIÓN			
11.1	SERVICIO GRAL. DE LAVADO Y LUBRICACIÓN, QUE INCLUYE: ACEITE Y FILTRO, LÍQUIDO DE FRENOS, ACEITE PARA TRANSMISIÓN, ANTICONGELANTE			

	12. PINTURA			
12.1	PINTURA EN GENERAL NO METÁLICA (LACA), QUE INCLUYE: RASPADO, PRIMER, PINTURA, POLISH, CERA, EMPAPELADO, SOLVENTES, ESTOPA			
12.2	BAÑO DE PINTURA EXTERIOR NO METÁLICA (LACA, QUE INCLUYE: PRIMER, PINTURA, ESTOPA, EMPAPELADO, SOLVENTES			
12.3	PINTURA INTERIOR NO METÁLICA (LACA), QUE INCLUYE: PRIMER, PINTURA, EMPAPELADO, SOLVENTES, ESTOPA			
12.4	PINTURA EXTERIOR NO METÁLICA (LACA), QUE INCLUYE: PRIMER, PINTURA, EMPAPELADO, SOLVENTE, POLISH, CERA ESTOPA.			
12.5	PULIDO Y ENCERADO, QUE INCLUYE: CERA, POLISH, ESTOPA, SOLVENTES			

	13. VESTIDURA			
13.1	VESTIDURA ASIENTOS, QUE INCLUYE: TELA, FORRO, COSTURAS			
13.2	LAVADO DE VESTIDURA Y CIELOS, QUE INCLUYE: DETERGENTES			

	14. ALFOMBRAS			
14.1	ALFOMBRADO EN GRAL., QUE INCLUYE: ALFOMBRA Y COSTURAS			
14.2	ALFOMBRADO GENERAL DE CAJUELA, QUE INCLUYE: ALFOMBRA, COSTURAS, PEGAMENTO			
14.3	LAVADO DE ALFOMBRAS, QUE INCLUYE: DETERGENTE			

	15. CIELO			
15.1	CAMBIO D/CIELO, QUE INCLUYE: MATERIAL COSTURAS, GUÍAS			
15.2	REPARACIÓN D/CIELO, QUE INCLUYE: MATERIAL, GUÍAS, COSTURAS			

	16. SENSORES			
16.1	CAMBIO DE SENSOR TPS, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.2	CAMBIO DE SENSOR EVP, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.3	CAMBIO SENSOR OXÍGENO, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.4	CAMBIO DE SENSOR CTS, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.5	CAMBIO DE SENSOR MAT, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.6	CAMBIO DE SENSOR MAP, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.7	CAMBIO DE SENSOR VSS, QUE INCLUYE: SENSOR			

16.8	CAMBIO DE SENSOR RPM, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.9	CAMBIO DE SENSOR MAF, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.10	CAMBIO DE SENSOR VAF, QUE INCLUYE: SENSOR			
16.11	CAMBIO DE SENSOR DETONACIÓN, QUE INCLUYE: SENSOR			

	17. VERIFICACION VEHICULAR			
17.1	OBTENCION DEL CERTIFICADO DE VERIFICACION CORRESPONDIENTE QUE INCLUYE: TRASLADO AL VERIFICENTRO , PAGO DE DERECHOS VERIFICACION Y TRAMITE DEL HOLOGRAMA DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA AMBIENTAL PARA EL D.F.			

18. LLANTAS

- 18.1 NO SE CONTEMPLAN LLANTAS DENTRO DEL SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

ANEXO “6”**SERVICIO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR DE GASOLINA Y DIESEL.**

TIEMPOS DE ATENCION Y GARANTIAS				
No.	SERVICIO	TIEMPO MÁXIMO DE DIAGNOSTICO (HORAS HÁBILES)	TIEMPO MÁXIMO DE ENTREGA (DÍAS HÁBILES)	TIEMPO GARANTIA (DÍAS NATURALES)
1	AFINACIÓN	3	1	30
2	MOTOR	5	10	90
3	CLUTCH	4	2	60
4	TRANSMISIÓN	4	3	90
5	SUSPENSIÓN	4	2	60
6	DIRECCIÓN	4	2	60
7	FRENOS	3	1	30
8	SISTEMA DE ENFRIAMIENTO	3	1	30
9	SISTEMA DE ESCAPE	3	1	90
10	SISTEMA ELÉCTRICO	3	1	30
11	LUBRICACIÓN	3	1	30
12	PINTURA	3	8	120
13	VESTIDURA	3	3	120
14	ALFOMBRAS	3	2	120
15	CIELO	3	2	120
16	CAMBIO SENSORES	3	1	30
17	VERIFICACION	NO APLICA	1	SEMESTRE

ANEXO "7"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR DE GAS L.P.

No.	PLACAS	MARCA	MODELO	TIPO
1 *	1420AY	CHEVROLET	1990	VANETTE
2	3002AY	DODGE	1990	GRUA
3	3357AR	CHEVROLET	1988	ESTACAS
4 *	4690BD	CHEVROLET	1991	ESTACAS
5	4695BD	CHEVROLET	1991	ESTACAS
6	4697BD	CHEVROLET	1991	ESTACAS
7	4717BD	CHEVROLET	1991	ESTACAS
8	7014BD	CHEVROLET	1991	VANETTE
9	7ANS	CHEVROLET	1991	MICROBUS
10 *	1290BP	CHEVROLET	1994	ESTACAS
11	1427BJ	CHEVROLET	1992	VOLTEO
12	9157BH	CHEVROLET	1993	REDILAS
13	2483BJ	CHEVROLET	1993	REDILAS
14 *	9BEE	CHEVROLET	1995	AUTOBUS
15	1102BP	CHEVROLET	1995	PICK UP
16	1298BP	CHEVROLET	1994	ESTACAS
17	1352BJ	CHEVROLET	1993	PICK UP
18	1356BJ	CHEVROLET	1992	VOLTEO
19	4703BD	CHEVROLET	1991	ESTACAS
20	9156PH	CHEVROLET	1993	ESTACAS
21 *	9379BN	CHEVROLET	1994	ESTACAS
22 *	9389BN	CHEVROLET	1995	CHASIS CAB

* ESTAS UNIDADES SE VERIFICARAN DURANTE EL PRIMER PERIODO(JUNIO)

** LAS 22 UNIDADES SE VERIFICARAN DURANTE EL SEGUNDO PERIO

ANEXO "8"

SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y
CORRECTIVO
Y VERIFICACION DEL PARQUE VEHICULAR DE GAS L.P.

RENOVACIÓN DE HOLOGRAMAS Y DICTAMEN TÉCNICO PARA LA EXENCIÓN AL
PROGRAMA "HOY NO CIRCULA".

PROCEDIMIENTO:

CONSISTE EN CAMBIO DE CONVERTIDOR CATALÍTICO, DE SENSOR DE OXIGENO, REVISIÓN DE COMPUTADORA, CAMBIO DE MANGUERAS DE PRESIÓN NO REGULADA DE ACUERDO CON LA NOM05-DG-CE-1999, DICTAMEN TÉCNICO DE CUMPLIMIENTO CON LA NOM., PAGO DE DERECHOS POR CONCEPTO DE HOLOGRAMA ANTE LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y ECOLOGÍA DEL ESTADO DE MÉXICO, REVISIÓN DE HERMETICIDAD DEL SISTEMA Y GESTORÍA.

No.	PLACAS	CANTIDAD CONVERTIDOR	CONVERTIDOR CATALITICO UNITARIO	INST. CONVERT	DICT. TECNICO	GESTORÍA	DERECHOS	SESOR DE OXIGENO
1	1420AY	1						
2	3002AY	1						
3	3357AR	1						
4	4690BD	1						
5	4695BD	1						
6	4697BD	1						
7	4717BD	1						
8	7014BD	1						
9	7ANS	1						
10	1290BP	2						
11	1427BJ	2						
12	9157BH	2						
13	2483BJ	2						
14	9BEE	2						
15	1102BP	1						
16	1298BP	2						
17	1352BJ	1						
18	1356BJ	2						
19	4703BD	1						
20	9156PH	2						
21	9379BN	1						
22	9389BN	1						

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

PROCEDIMIENTO:

CONSISTE EN DESARMADO, LIMPIEZA, CALIBRACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA, CAMBIO DE FILTRO DE AIRE Y CARBURACIÓN.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO:

PROCEDIMIENTO:

CONSISTE EN DESARMADO, LIMPIEZA, CALIBRACIÓN E INSTALACIÓN DEL SISTEMA, REVISIÓN DEL SISTEMA COMPLETO INCLUYENDO MANGUERAS, VÁLVULAS, SOPORTES, TANQUE DE GAS L.P., REGULADORES Y CONEXIONES DE PRESIÓN, CAMBIO DE KIT DE REPUESTOS DE FILTROS DE GAS, DE AIRE Y CARBURACIÓN.

No.	PLACAS	SERVICIO CORRECTIVO	REFACCIONES	SERVIC
1	1420AY			
2	3002AY			
3	3357AR			
4	4690BD			
5	4695BD			
6	4697BD			
7	4717BD			
8	7014BD			
9	7ANS			
10	1290BP			
11	1427BJ			
12	9157BH			
13	2483BJ			
14	9BEE			
15	1102BP			
16	1298BP			
17	1352BJ			
18	1356BJ			
19	4703BD			
20	9156PH			
21	9379BN			
22	9389BN			

TEXTO DE PÓLIZA DE FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las obligaciones derivadas de la suscripción del (los) contrato (s) respectivo(s), serán garantizadas por el (los) proveedor(s) ganador(es), mediante fianza expedida por institución autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto del (los) mismo(s), a **Favor de la Tesorería de la Federación y a disposición de la Secretaría de Educación Pública**

En la redacción de la fianza de garantía se deberá indicar *“Que garantiza el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del contrato”*.

Asimismo, en dicha fianza se deberán transcribir las siguientes leyendas:

“La institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución y a las disposiciones que prevén los Artículos 93, 94, 95 y 95 bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y/o título V capítulo 1 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros así como a lo dispuesto por el Reglamento del Artículo 95 de la Ley de Instituciones de Fianzas, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Tesorería de la Federación, asimismo, se obliga a observar lo dispuesto por el Artículo 118 de la Ley antes citada.

“La presente garantía de cumplimiento del contrato únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito de la Dirección de Adquisiciones de la Secretaría de Educación Pública y tendrá vigencia durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente”.

“En caso de prórroga o espera, la vigencia de la fianza quedará automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prórroga o espera y al efecto (Compañía emisora de la Fianza) pagará en términos de Ley hasta la cantidad de 10% total del contrato”. Salvo que la entrega de los bienes y/o servicios se realice antes de la fecha establecida en el contrato o formalización del mismo.

En caso de incremento en el servicio objeto, el proveedor deberá entregar la modificación respectiva a la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

Esta garantía será aplicada en forma proporcional al monto de lo incumplido en el contrato de referencia en la entrega y/o prestación total o parcial de los bienes y/o servicios adjudicado en el contrato y/o pedido.

ANEXO 3.**ACREDITACIÓN DEL LICITANTE.**

_____(NOMBRE)_____.MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN NACIONAL, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE :(PERSONA FÍSICA O MORAL)

NUM. DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES_____		
DOMICILIO CALLE Y NÚMERO_____		
COLONIA:_____	DELEGACIÓN O MUNICIPIO_____	
CÓDIGO POSTAL_____	ENTIDAD FEDERATIVA_____	
TELÉFONOS_____	FAX:_____	CORREO ELECTRÓNICO_____
NUM. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:_____		
		FECHA_____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE LE DIO FE DE LA MISMA_____		
RELACIÓN DE ACCIONISTAS:		
APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL: _____		
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA: _____		
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE_____		
DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES_____		
ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO:_____		FECHA:_____
NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGO_____		

(LUGAR Y FECHA).
PROTESTO LO NECESARIO.

FIRMA.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA LICITANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA.

FORMATO DE CARTA PODER.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE _____
_____ DE LA EMPRESA DENOMINADA _____
_____ SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____
_____ DE FECHA _____
OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO N° _____ DE FECHA _____
E INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE
COMERCIO _____ POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO
A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ
REPRESENTADA SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES: ENTREGAR Y RECIBIR
DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE APERTURA DE PROPOSICIONES Y
FALLO, ASÍ COMO HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE DICHS ACTOS, CON
RELACIÓN A INVITACIÓN NÚMERO _____
CONVOCADA POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN
GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN ACEPTA EL PODER

TESTIGOS

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA

**NOTA: PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DE UNA IDENTIFICACIÓN OFICIAL
DE QUIEN OTORGA Y ACEPTA EL PODER**

Nota: preferentemente en papel membretado de la empresa.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) (s) número(s) _____, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido(s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 5.)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO.

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ (3) _____ No. ___ (4) ___ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por el Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional, manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta decir verdad ser de nacionalidad mexicana, que el (la totalidad de los) bien(es) que oferta mi representada en dicha propuesta, bajo el(los) lote(s) número (s). ___ (6) ___, conforme se indica en el **anexo número 1 (uno)** de estas bases será(n) producido (s) en México y contendrá(n) un grado de contenido nacional de cuando menos el _____ (7) ___ por ciento, en el supuesto de que le sea adjudicado el Contrato respectivo.

ATENTAMENTE

_____ (8) _____
Nombre y firma del representante legal

(INSTRUCTIVO ANEXO 5.)

INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN DE CARÁCTER NACIONAL, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LA REGLA SÉPTIMA DEL ACUERDO REGLAS.

NUMERO.	DESCRIPCIÓN.
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre de la dependencia o entidad convocante.
3	Precisar el procedimiento de que se trate, licitación pública o invitación a cuando menos tres personas.
4	Indicar el número respectivo.
5	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
6	Señalar el número de lote(s) que corresponda(n), conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
7	Establecer el porcentaje requerido por la convocante en las bases de licitación, que deberá satisfacerse. Este porcentaje podrá ser de, cuando menos, el 50% de grado de integración nacional.
8	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

NOTA: En el supuesto de que el licitante se trate de una persona física, se deberá ajustar el presente formato en su parte conducente.

Para el caso de distribuidores, el escrito deberá ser suscrito por el fabricante.

**FORMATO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE
ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE
LA LEY Y ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX, DE LA LEY FEDERAL DE
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES
PÚBLICOS.**

**(PAPEL MEMBRETADO PREFERENTEMENTE
DE LA EMPRESA LICITANTE)**

Fecha _____

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS
MATERIALES Y SERVICIOS.
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES.
PRESENTE.**

MANIFIESTO QUE EL QUE SUSCRIBE, **DECLARA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE MARCA EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ATENTAMENTE

Nombre y Firma.

(INSTRUCTIVO ANEXO 7.)

**FORMATO DE PROPUESTA TÉCNICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM ____ (1) ____**

NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2)	FECHA DE PRESENTACIÓN _____ (5)
R.F.C. _____ (3)	LUGAR DE ENTREGA _____ (6)
FABRICANTE _____ (4) DISTRIBUIDOR _____ (4)	PLAZO DE ENTREGAS _____ (7)

NO. DEL LOTE	DESCRIPCIÓN	NOMBRE DEL FABRICANTE
(8)	(9)	(10)

LOS BIENES QUE CONTIENE LA PRESENTE PROPUESTA TÉCNICA, CORRESPONDEN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA EN EL ANEXO NÚMERO 1 (UNO) DE ESTAS BASES.

(11)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Técnica invitación a cuando menos tres personas

OBJETIVO: Anotar los aspectos técnicos requeridos por la Secretaría y que serán la Propuesta Técnica que presente el licitante en el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas, de esta invitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.	El número de la invitación que corresponda.
2	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes.
4	Fabricante –Distribuidor.	Estos espacios deberán ser llenados por los licitantes indicando con una “X”, si es fabricante o distribuidor.
5	Fecha.	En dos dígitos el día y mes, y en cuatro dígitos el año en que se celebra la invitación.
6	Lugar de entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
7	Plazo de Entrega.	Me apegó a lo establecido en estas bases.
8	Lote(s).	Lo(s) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotando los 14 dígitos, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases. Deberá utilizar un solo formato para todos los bienes que proponga.
9	Descripción	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
10	Nombre(s) del (os) fabricante(s)	Solo aplica licitantes distribuidores. En este espacio deberá anotar para cada uno de los bienes propuestos el nombre del fabricante
11	Nombre y firma del Representante legal.	El nombre del representante o apoderado legal del Licitante.

**FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM _____**

			FECHA	DIA	MES	AÑO
NOMBRE DEL LICITANTE _____			R.F.C. _____			
DOMICILIO _____			FABRICANTE _____			
			DISTRIBUIDOR _____ R.F.C. _____			
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NÚMERO DE PROVEEDOR.			

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN JUSTA, EXACTA Y CABALMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
SUBTOTAL				
IVA.				
GRAN TOTAL				

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADO, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL CONTRATO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

**FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**

NUM ____ (1) ____

		FECHA		
		DIA (1)	MES (1)	AÑO (1)
NOMBRE DEL LICITANTE _____ (2)				
R.F.C. _____ (3)				
DOMICILIO _____ (4)		FABRICANTE _____ (5)		
		DISTRIBUIDOR _____ (5) R.F.C. _____ (6)		
TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO	NUMERO DE PROVEEDOR	
(7)	(8)	(9)	(10)	

LOS BIENES PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y PRESENTACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), DE LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

LOTE	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO	
			UNITARIO	TOTAL
(11)	(12)	(13)	(14)	(15)
SUBTOTAL				
IVA.				
GRAN TOTAL				

EN EL CASO QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, ME OTORQUE LA ADJUDICACIÓN DE LA DEMANDA ASIGNADA, ME OBLIGO EN NOMBRE DE MÍ REPRESENTADA A SUSCRIBIR EL PEDIDO QUE SE DERIVE, EN LOS TÉRMINOS, CONDICIONES Y PORCENTAJE ESTABLECIDOS EN ESTAS BASES.

(16)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Propuesta Económica de invitación a cuando menos tres personas

OBJETIVO: Anotar los aspectos económicos requeridos por la Secretaría y que será la propuesta económica que entregue el licitante en el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas y Apertura de Proposiciones de esta invitación.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO	ANOTAR.
1	Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación.
2	Nombre del participante.	El nombre, denominación o razón social completa del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
3	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del participante.
4	Domicilio.	El domicilio legal del licitante incluyendo el código postal.
5	Fabricante-distribuidor.	Una "X", si es fabricante o distribuidor.
6	R.F.C.	En el supuesto de que el licitante sea distribuidor deberá anotar el Registro Federal de Contribuyentes del Fabricante que le otorga la distribuciones el caso de que el participante sea fabricante este espacio no se utilice.
7	Teléfono.	El número de teléfono del participante.
8	Fax.	En su caso, el número de fax del participante.
9	Correo Electrónico.	En su caso, el correo electrónico del participante.
10	Número de proveedor SEP.	El número de proveedor de la SEP que se otorga en la Dirección de Adquisiciones.
11	Lote	El número de renglón según corresponda conforme a lo señalado en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
12	Descripción	La descripción del (los) lote(s) que le corresponda(n) al (a los) bien(es) propuesto(s) anotándola, conforme se indica en el anexo número 1 (uno) de estas bases.
13	Cantidad	La cantidad que propone en el lote, con relación a la demanda solicitada por la SEP y que se describe en el anexo número 1(unos) de estas bases.
14	Precio unitario.	Precio unitario en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente al lote que propone.
15	Precio Total	Precio total en Moneda Nacional sin incluir el I.V.A., correspondiente a suma total de los lotes que propone
16	Nombre y firma	El nombre, firma y cargo del representante legal del licitante. deberá firmar la propuesta, comprometiéndose por su representado a los términos de la proposición.

FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS. INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NUM _____
--

	DÍA	MES	AÑO
FECHA			
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
R.F.C. _____			
FABRICANTE _____		DISTRIBUIDOR _____	

NÚMERO DE BIENES QUE PROPONE _____	SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LOS BIENES PROPUESTO	\$
--	---	-----------

 NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
 O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

FORMATO DE CUADRO RESUMEN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NUM _____ (1) _____

FECHA	DÍA (2)	MES (2)	AÑO (2)
NOMBRE DEL LICITANTE _____			
_____ (3) _____ R.F.C. _____ (4) _____			
FABRICANTE _____ (5) _____ DISTRIBUIDOR _____ (6) _____			

NÚMERO DE BIENES QUE PROPONE	SUMA TOTAL DEL IMPORTE DE LOS BIENES PROPUESTO	\$(8)
_____ (7) _____		

(9)
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
O APODERADO LEGAL DEL LICITANTE.

INSTRUCTIVO DE LLENADO.

NOMBRE DEL FORMATO: Cuadro Resumen de Propuesta Económica de invitación a cuando menos tres personas

OBJETIVO: Presentar el resumen de las proposiciones económicas que contenga el importe total de las mismas. Este formato deberá ser presentado en el Acto de Presentación de Proposiciones Técnicas y Económicas, y Apertura de Proposiciones.

ELABORADA POR: El licitante.

No.	DATO.	ANOTAR.
1	Num.-.	El número de la invitación.
2	Fecha.	En dos dígitos día, mes y en cuatro dígitos el año en que se celebre el acto de presentación y apertura de proposiciones de la invitación.
3	Nombre del licitante.	El nombre, denominación o Razón Social completo del licitante, cuyos datos deberán coincidir con su R.F.C.
4	R.F.C.	Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
5	Fabricante.	Una "X", si es fabricante.
6	Distribuidor.	Una "x" si es distribuidor.
7	Número de lotes que propone.	El número total de bienes que propone en la licitación. Es decir el evento será igual a inmueble atendido
8	Suma total.	La suma total del importe correspondiente al total de los bienes propuestos, en Moneda Nacional.
9	Nombre y firma.	Anotar el nombre y firma del representante o apoderado legal del licitante.

PROTOTIPO PARA ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

FECHA DE MANIFESTACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente, en relación con la Regla 2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de abril del 2006, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la información que a continuación se detalla es verídica y que presento en documento original para que sea turnado a la Autoridad Fiscal.

NOMBRE, RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL:
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES:
ACTIVIDAD PREPONDERANTE:
DOMICILIO FISCAL:

NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL:
CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL:
CORREO ELECTRÓNICO:

NUMERO DE LA LICITACIÓN EN LA QUE RESULTO ADJUDICADO:
NUMERO DEL CONTRATO:
MONTO DEL CONTRATO:
TIPO DE MONEDA:

Asimismo, declaro que a esta fecha en que expido el presente escrito, mi representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales a que se refiere la Regla de Resolución Miscelánea Fiscal, ya citada, en los incisos a) y b).

Por último manifiesto que mi representada no se encuentra en los supuestos previstos en los incisos c) d) y e) de la multicitada Regla.

PROTESTO.

Firma
Representante Legal.

NOTA: EL PRESENTE FORMATO DEBERÁ SER PRESENTADO EN DOS ORIGINALES Y EN HOJA MEMBRETADA DEL PARTICIPANTE.

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES**

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

No. PROCEDIMIENTO : SERVICIO O ADQUISICIÓN

INSTRUCCIONES : FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE

FACTOR	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
		TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	El contenido de las bases es claro para la adquisición o contratación de servicios que se pretende realizar				
2	Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad				
8	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron con claridad.				
4	La resolución técnica fue emitida conforme a las bases y junta de aclaraciones del concurso.				
5	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación del prestador de los servicios adjudicados y los que no resultaron adjudicados.				

GENERALES

10	El acceso al inmueble fue expedito				
9	Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido				

6	El trato que me dieron los servidores públicos de la Institución durante la licitación fue respetuosa y amable				
7	Volvería a participar en otra Licitación que emita la institución				
3	El concurso se apego a la normatividad aplicable				

COMENTARIOS QUE DESEA AGREGAR:

*** SE RECOMIENDA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O ENVÍE, A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO.**

*** FAVOR DE ENTREGAR LA PRESENTE ENCUESTA, EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:**

- a) Puebla No. 143; 4o. Piso; Col. Roma Sur; Deleg. Cuauhtémoc; C.P. 06700
Dirección de Adquisiciones
En la urna que al final del falló encontrará en el lugar dónde se celebre el
- b) evento.
- c) Enviarlo al Correo Electrónico onoriega@sep.gob.mx

EMPRESA

**REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA**

ANEXO 13

CONTRATO No. ____ .TV.

Contrato de Prestación de Servicios de **Recolección, Traslado, Custodia y Entrega de Valores** que celebran por una parte la Secretaría de Educación Pública, representada en este acto por el M. en C. Antonio Guzmán Velasco, en su carácter de Director General de Recursos Materiales y Servicios, asistido por el Lic. Ricardo Díaz Osuna, Director de Servicios, y por la otra, _____, representada por el _____, en su carácter de _____, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "**LA SEP**" y "**EL PROVEEDOR**", respectivamente, de conformidad con las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I.- De "LA SEP":

I.1.- Que es una dependencia de la Administración Pública Federal Centralizada, cuyas atribuciones se encuentran establecidas en el artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

I.2.- Que su representante el M. en C. Antonio Guzmán Velasco, Director General de Recursos Materiales y Servicios cuenta con facultades legales suficientes para suscribir el presente contrato, de conformidad con el Acuerdo Secretarial número 163, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 6 de agosto de 1992.

I.3.- Que dentro de su estructura orgánica cuenta con la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, a la que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, le corresponde entre otras atribuciones: Tramitar la adquisición de bienes y la contratación de los servicios de apoyo que requieran sus unidades administrativas; Prestar los servicios generales de correspondencia, archivo, almacén, aseo, intendencia, mantenimiento, taller de automotores, transportes, vigilancia y demás que requieran sus unidades administrativas, así como mantener asegurados sus bienes.

I.4.- Que para el correcto desempeño y optimización de las atribuciones que tiene encomendadas, requiere contratar los servicios objeto de este Contrato, que de acuerdo a sus conocimientos, infraestructura y experiencia puede proporcionarle "**EL PROVEEDOR**".

I.4.- Que este Contrato fue adjudicado mediante el procedimiento de _____ de conformidad con lo dispuesto por los artículos _____ de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con base en el Acta de Fallo _____, de fecha _____.

I.5.- Que cuenta con los recursos financieros necesarios para cubrir las erogaciones que se derivan del presente Contrato con cargo a la partida presupuestaria No. _____

I.6.- Que para los efectos de este Contrato, señala como domicilio el ubicado en la calle de Puebla No. 143, 5o. piso, Colonia Roma, C.P. 06700, Delegación Cuahutémoc, en la Ciudad de México.

II.- De "EL PROVEEDOR":

II.1.- Que es _____ conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con _____ de fecha _____ de _____ de _____, otorga ante la _____, Notario Público No. ____ del _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio _____, bajo el folio ____.

II.2.- Que el _____, en su carácter de _____ cuenta con facultades suficientes para celebrar el presente Contrato, como lo acredita la Escritura Pública No. _____ de fecha ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público No. ____ del _____, facultades que bajo protesta de decir verdad, no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento.

II.3.- Que tiene por objeto, entre otros, la prestación de servicios de transporte especializado de fondos y valores.

II.4.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de sus socios o asociados desempeña un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, así como que tampoco se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.5.- Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Registro Federal de Contribuyentes y que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del ISAN e ISTUV, correspondientes a sus dos últimos ejercicios fiscales y ha presentado las declaraciones de pagos mensuales provisionales o definitivos, correspondientes a los 12 meses anteriores a la fecha de firma de este Contrato y, que se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave: _____.

II.6.- Que conoce las disposiciones de tipo administrativo, técnico y legal que norman la celebración y ejecución del presente Contrato y acepta someterse a las mismas sin reserva alguna, disponiendo para ello de los elementos técnicos, humanos y materiales necesarios para el desarrollo eficaz de los servicios objeto del mismo.

II.7.- Que para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos relacionados con este Contrato, señala como su domicilio ubicado en la calle _____ No. ____, Col. _____, Delegación _____, C.P. _____, en la Ciudad _____.

Vistas las declaraciones, es conformidad de las partes cumplir lo que se consigna en las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera.- Objeto: El objeto del presente Contrato consiste en la prestación de los servicios de recolección, traslado, custodia y entrega de valores, por parte de **"EL PROVEEDOR"** a favor de **"LA SEP"**, de conformidad con los términos y condiciones que se establecen en el mismo y sus anexos **"A"** y **"B"**, que suscritos por ambas partes, forman parte integrante de este instrumento jurídico.

Segunda.- Prestación de los Servicios: "EL PROVEEDOR" se obliga a prestar los servicios de recolección, traslado, custodia y entrega de valores, a las unidades administrativas ubicadas en diversos inmuebles del área metropolitana que requiera "LA SEP", de conformidad con las especificaciones que establece el Anexo "A", proporcionando en caso necesario el material operativo en listado en el Anexo "B" de este Contrato, así como, a atender de forma inmediata las solicitudes de "LA SEP" relacionadas con la prestación de los servicios, anexos que firmados por ambas partes, forman parte integrante de este Contrato.

Las Unidades Administrativas de "LA SEP" deberán solicitar por escrito a la Dirección de Servicios con **48 (cuarenta y ocho)** horas de anticipación el servicio de traslado de valores.

Tercera.- Precio: "LA SEP" cubrirá a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este Contrato, la cantidad de **\$000,000.00** (_____ **00/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado,. Lo anterior a razón de un precio unitario por envío de: **\$00,000.00** (_____ **00/00 M.N.**), más impuesto al valor agregado, cada envío.

El precio incluye únicamente el traslado, custodia y entrega de valores, el material necesario para la prestación de los servicios como es: tenaza machihembradora; etiquetas adheribles para identificar envases; sellos de plomo; comprobantes de servicio (block 50 juegos); envases de 25x40 cms; envases de 30x50 cms y envases de 50x70 cms. se facturarán por separado a la prestación de los servicios con base en la lista de precios contenida en el anexo "B" de este Contrato, mismo que podrá adquirir "LA SEP" con base en las disposiciones administrativas, financieras y jurídicas que le regulan.

Cuarta.- Forma de pago: "LA SEP" se obliga y "EL PROVEEDOR" acepta que la cantidad mencionada en la cláusula que antecede, le sea pagada en mensualidades vencidas de **\$000,000.00** (_____ **00/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado, a razón de **48 (cuarenta y ocho)** envíos mensuales, a razón de un precio unitario por envío de: **\$00,000.00** (_____ **00/00 M.N.**), más impuesto al valor agregado cada envío.

Asimismo, durante la vigencia de este Contrato, "LA SEP" pagará a "EL PROVEEDOR", la cantidad de **\$000,000.00** (_____ **00/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado, por la prestación de **5 (cinco)** envíos especiales con **24 (veinticuatro)** domicilios cada uno, a razón de un precio por envío de **\$00,000.00** (_____ **00/100 M.N.**), más el impuesto al valor agregado, cantidad que será pagada el último día de la quincena en que dicho envío se realice.

Los pagos se realizarán con base en el número de envíos mensuales que se realicen por el precio unitario por envío indicado, contra la prestación de los servicios a entera satisfacción de la Dirección de Servicios de "LA SEP", y dentro de los **45 (cuarenta y cinco)** días naturales a la presentación de las facturas correspondientes, previa su revisión y aprobación, por parte del Titular de la Coordinación Administrativa que corresponda de "LA SEP" y del titular de la Dirección de Servicios mencionada.

Quinta.- Vigencia: La vigencia del presente Contrato será del ___ de ___ al ___ de _____ del año ____, teniendo "LA SEP" la facultad de darlo por terminado anticipadamente, con la única obligación de notificar por escrito dicha terminación a "EL PROVEEDOR" con **10 (diez días)** de anticipación, extinguiendo toda relación contractual desde el momento en que ello acontezca, pagando únicamente la cantidad que proporcionalmente corresponda.

Sexta.- Garantía: "EL PROVEEDOR", para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente Contrato, se obliga a presentar una fianza expedida por institución legalmente autorizada para ello, a favor de la **Tesorería de la Federación** por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** de la cantidad mencionada en el primer párrafo de la cláusula **Tercera**, sin incluir el impuesto al valor agregado.

“EL PROVEEDOR” se obliga a entregar a **“LA SEP”** la fianza referida en el párrafo que antecede, dentro de los **10 (diez días)** naturales siguientes a la firma de este Contrato.

“LA SEP” podrá hacer efectiva la fianza antes referida, en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incumpla con alguna de las obligaciones a su cargo establecidas en este Contrato.

“EL PROVEEDOR” deberá mantener vigente la fianza mencionada hasta el total cumplimiento de sus obligaciones a entera satisfacción de **“LA SEP”** o hasta el día en que la misma le comunique la terminación anticipada del Contrato, en la inteligencia de que la fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de **“LA SEP”**.

Séptima.- Responsabilidad laboral: **“EL PROVEEDOR”**, reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios y suficientes a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo, asumiendo plenamente cualquier tipo de responsabilidad de toda y cada una de las personas que intervengan en el desarrollo y ejecución de los servicios pactados en este Contrato, liberando a **“LA SEP”**, de cualquier responsabilidad en materia laboral o de seguridad social.

Octava.- Modificaciones: **“LA SEP”**, podrá incrementar el presente Contrato, en cuanto a volúmenes y conceptos originalmente establecidos en el mismo, siempre que el monto total del incremento no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)**, y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, caso en que **“EL PROVEEDOR”** se obliga a presentar el endoso correspondiente a la fianza referida en la cláusula **Sexta**.

Novena.- Cesión de Derechos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a no ceder en forma total o parcialmente a favor de cualquier persona física y moral los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato.

Décima.- Rescisión: Ambas partes convienen en que **“LA SEP”** podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de declaración judicial previa, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de **“EL PROVEEDOR”**, en cuyo caso **“LA SEP”**, procederá de conformidad con lo establecido por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”** no derive del atraso a que se refiere la cláusula **Décima Primera**, **“LA SEP”** podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión de este Contrato.

Décima Primera.- Penas convencionales: Las partes convienen que en caso de que **“EL PROVEEDOR”** incurra en atraso en la prestación de los servicios de acuerdo a los términos y condiciones estipulados en el presente Contrato y sus anexos, pagará a **“LA SEP”** como pena convencional el **5% (cinco por ciento)**, sobre el monto mensual de los servicios no prestados.

La aplicación de las penas convencionales procederá por atraso en el cumplimiento de las obligaciones de **“EL PROVEEDOR”**, y no podrán exceder el monto de la garantía de cumplimiento referida a la cláusula **Sexta**, siempre y cuando el atraso sea imputable al mismo.

Dichas penas las cubrirá **“EL PROVEEDOR”** a opción de **“LA SEP”**, mediante cheque certificado o de caja a favor de la **Tesorería de la Federación**, o mediante su aplicación y descuento en la facturación que presente por los servicios prestados.

Décima Segunda.- Defectos y vicios ocultos: **“EL PROVEEDOR”** se obliga a responder ante **“LA SEP”** por los defectos y vicios ocultos de los bienes y de la calidad de los servicios objeto de este contrato, así como de cualquier

otra responsabilidad en que incurra, en los términos del artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en la legislación aplicable.

Décima Tercera.- Legislación y Jurisdicción: Ambas partes convienen en que, todo lo no previsto expresamente en el presente Contrato, se regirá por las disposiciones contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones que de ella deriven, asimismo serán aplicables supletoriamente del Código Civil Federal, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

En caso de controversia, para la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando **“EL PROVEEDOR”** al fuero que le pudiera corresponder en razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos legales de este Contrato, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día de de .

Por: **"LA SEP"**

Por: **"EL PROVEEDOR"**

M. en C. Antonio Guzmán Velasco
Director General de Recursos
Materiales y Servicios

_____ I

Lic. Ricardo Díaz Osuna
Director de Servicios

ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, CUSTODIA Y ENTREGA DE VALORES No. 00.TV.2006 CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y _____.

ANEXO “A” DEL CONTRATO No. .TV.

ASPECTOS GENERALES:

- 1.- Al contratarse los servicios, **“EL PROVEEDOR”** entregará a **“LA SEP”** una dotación de los materiales operacionales necesarios para su iniciación; a partir de ese momento **“LA SEP”** procurará mantener una existencia adecuada de dichos materiales, solicitándolos a **“EL PROVEEDOR”**.
- 2.- **“EL PROVEEDOR”** se compromete a entregar a **“LA SEP”** antes de la iniciación de los servicios de recolección y entrega de valores un catálogo de firmas autorizadas en el que aparecen los nombres, fotografía y firma de las personas autorizadas por **“EL PROVEEDOR”** para recoger los valores objeto del servicio. **“EL PROVEEDOR”** mantendrá actualizado dicho catálogo para garantizar la seguridad en la identificación de su personal, recabando de **“LA SEP”** acuse de recibo por cada modificación.
- 3.- **“EL PROVEEDOR”** entregará al inicio de cada servicio un tarjetón de firmas autorizadas en el que aparecen los nombres y firmas de las personas autorizadas por **“EL PROVEEDOR”** para recibir los valores objeto del servicio.
- 4.- El personal de **“EL PROVEEDOR”** deberá estar uniformado, portar en todo momento y a primera vista, identificación vigente con fotografía que lo acredite como empleado de **“EL PROVEEDOR”**.
- 5.- **“LA SEP”** conviene en tener preparados o arreglar con el remitente para que se preparen los valores, según los horarios convenidos, contenidos en uno o más envases sellados y rotulados con el nombre del consignatario.
- 6.- La responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”** comienza cuando cualquier persona autorizada al servicio de este y que aparece en el último catálogo de firmas actualizadas y autorizadas, que emite **“EL PROVEEDOR”**, recibe los valores contenidos en los envases sellados para ser entregados al destinatario, consignatario o a sus representantes autorizados, quienes deberán negarse a recibir los envases cuando muestren señales o indicios de violación o cualquier irregularidad y solo a plena satisfacción firmarán de recibido en las copias del comprobante de servicio, solo hasta ese momento cesará la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**.
- 7.- **“EL PROVEEDOR”** es responsable del monto de los valores que dicen contener los envases en el comprobante de servicio, durante el traslado, custodia y entrega, por lo que cualquier diferencia que resulte entre el valor declarado en el comprobante y la cantidad que compruebe el consignatario al recibir los envases de conformidad, deberá ser aclarada entre este y el remitente en ese momento.

En caso de que los servicios contratados no puedan ser realizados debido a huelgas, motines, guerras, insurrecciones, **“EL PROVEEDOR”** devolverá los valores a **“LA SEP”** obteniendo un recibo, siendo responsable por la seguridad de cualquier valor en su poder según las condiciones aquí mencionadas:

COMO ENVIAR VALORES:

Para la correcta operación **“LA SEP”** deberá proceder de la siguiente manera:

- I.- Recibir y entregar los valores en la fecha y horarios convenidos.
- II.- Preparar los comprobantes y envases conteniendo las formas valoradas, en la forma establecida.
- III.- Cerciorarse antes de introducir los valores de que el envase que va a utilizar se encuentre en perfectas condiciones.

IV.- Introducir en uno o más envases el efectivo, cheques y otros valores, conjuntamente con las fichas de depósito, debidamente envueltos, para evitar que durante el traslado se desordenen o revuelvan.

V.- Cerrar el envase mediante el sello de plomo numerado, adicionado al cordel de que viene provisto el sello, la etiqueta de identificación, que deberá contener los nombres del remitente y del destinatario. La operación de sellar el envase, resulta fácil después de haberla practicado dos o tres veces. **“LA SEP”** comprobará que el cordel y el sello de plomo han aprisionado fuertemente la boca del envase, cuidado que no rebase el nivel marcado en el envase para sellar. Los tramos de cordel sobrante después del sellado deberán cortarse.

VI.- Es importante que al imprimir el sello de plomo el número de la tenaza machihembradora no dañe ninguno de los dígitos, debiendo apreciarse claramente para efectos de identificación del envase.

VII.- Después de sellar los envases la tenaza machihembradora debe guardarse en lugar seguro, fuera del alcance de quienes no estén autorizados a utilizarla.

VIII.- A continuación **“LA SEP”** procederá a llenar el comprobante de servicio, anotando claramente los domicilios en que deberá entregar los valores, fecha, cantidad de envases, el monto de los valores en efectivo y documentos que el mismo ampara, el número de sellos de plomo con el que cerro el envase y el número de la tenaza machihembradora; el comprobante de servicio y el envase deberán quedar en lugar seguro, en espera del arribo de los custodios de **“EL PROVEEDOR”**.

IX.- **“EL PROVEEDOR”** esta sujeto a itinerarios por lo que para mayor seguridad y evitar demoras o retrasos a otros clientes es necesario que estén preparados los valores a partir de la hora convenida.

X.- Es muy importante que **“LA SEP”** identifique a su completa satisfacción a los custodios de **“EL PROVEEDOR”** al entregar los valores por medio de su credencial y del catálogo de firmas autorizadas, cotejando contra este último la firma con que el custodio suscriba al comprobante de servicio. Deberá estar atento a verificar cualquier cambio de custodio consultando el catálogo de firmas autorizadas.

XI.- Para recoger los valores, los custodios de **“EL PROVEEDOR”** deben cotejar los números del sello de plomo y de la tenaza machihembradora anotados en el comprobante de servicio con los que aparecen en el sello colocado en el envase, anotar la fecha y hora en que reciben los valores y firmar el documento, entregando el original a **“LA SEP”**.

XII.- Los custodios tienen prohibido ayudar a **“LA SEP”** a manipular los valores, introducirlos en el envase o recibir envases sin haber sido sellados previamente por **“LA SEP”**.

COMO RECIBIR VALORES:

Para la correcta recepción de valores las instrucciones son las siguientes:

A).- En la fecha y hora convenidas para el servicio, **“LA SEP”** debe tener a la mano el tarjetón de firmas para recepción de valores.

B).- **“LA SEP”** debe revisar cuidadosamente cada envase, comprobando que no muestre señales de violación y que los números del sello de plomo y de la tenaza machihembradora coinciden con los anotados en el comprobante de servicio que acompaña el envío, negándose a recibirlo en caso contrario.

C).- Si lo anterior es de absoluta conformidad, **“LA SEP”** procede a anotar la fecha y hora que recibe y a firmar y sellar el comprobante de servicio en el espacio destinado al consignatario, mostrando a los custodios el tarjetón en que aparece su firma como autorizada para recibir, a fin de que sea verificada por los custodios.

D).- “LA SEP” cuenta y recibe los envases entregando como acuse de recibo el duplicado del comprobante de servicio; el triplicado lo conserva en su poder para efectos de control.

E).- Los envases recibidos deben abrirse en lugar seguro y en presencia cuando menos de dos empleados autorizados por “LA SEP”, verificando que no quede en el interior del envase alguna moneda, billete o documento.

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente anexo, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día ___de ___de ___.

Por: “LA SEP”

Por: “EL PROVEEDOR”

M. en C. Antonio Guzmán Velasco
Director General de Recursos
Materiales y Servicios

Lic. Ricardo Díaz Osuna
Director de Servicios

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO “A” DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, CUSTODIA Y ENTREGA DE VALORES No. 00.TV.0000, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y

_____.

ANEXO “B” DEL CONTRATO No. 00.TV.0000

MATERIAL OPERATIVO PARA EL TRASLADO DE VALORES

1	Tenaza machihembradotas	\$ 000.00
2	Etiqueta adheribles	\$ 0.00
3	Sello de plomo	\$ 0.00
4	Comprobante de servicio (block 50 juegos)	\$ 00.00
5	Envase 25 x 40 cms.	\$ 0.00

6	Envase 30 x 50 cms.	\$ 0.00
7	Envase 50 x 70 cms.	\$ 0.00

Enteradas ambas partes del contenido, alcance y efectos del presente anexo, lo ratifican y firman de conformidad en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México, el día __ de ____ de ____.

Por: **“LA SEP”**

Por: **“EL PROVEEDOR”**

M. en C. Antonio Guzmán Velasco
 Director General de Recursos
 Materiales y Servicios

Lic. Ricardo Díaz Osuna
 Director de Servicios

ÚLTIMA HOJA DEL ANEXO “B” DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, CUSTODIA Y ENTREGA DE VALORES No. __.TV.____, CELEBRADO ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y
